





BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE FILOSOFÍA

**EL UMBRAL DE LO IMPOLÍTICO: EXCLUSIÓN Y MARGINALIDAD  
EN EL PARADIGMA DEL EXILIADO DESDE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA**

TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN FILOSOFÍA

PRESENTA

**LUZ MARIEL FLORES BAUTISTA**

DIRECTOR

DR. ARTURO AGUIRRE MORENO

SEPTIEMBRE 2015



## DIRECTORIO

### BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz

*Rector*

Dr. René Valdiviezo Sandoval

*Secretario General*

D.C. Ygnacio Martínez Laguna

*Vicerrector de Investigaciones y Estudios de Posgrado*

M.C. E. María del Carmen Martínez Reyes

*Vicerrectoría de docencia*

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dr. Alejandro Palma Castro

*Director*

Dr. Osbaldo Germán Quiroz Romero

*Secretario Académico*

Mtro. Fernando Morales Cruzado

*Secretario Administrativo*

### LECTORAS DE TESIS

Dra. Anel Nochebuena Escobar

Dra. María del Carmen García Aguilar

## RESUMEN

El presente estudio surge de la imperiosa necesidad por cuestionarnos por uno de los indicios de la comunidad, la exclusión. Es por ello que se realiza la pregunta ¿cómo funciona la comunidad cuando excluye al individuo? En particular se retoma la exclusión del exilio centrándonos en su carácter de violencia estructural, la cual se mantiene latente como amenaza sobre el individuo. El método del trabajo es pasar de un análisis general del exilio hasta determinarlo como violencia que afecta la condición humana. Fundamentalmente se retoma la degradación de la subjetividad a partir del dispositivo del exilio como violencia estructural, se exponen los alcances del mismo, a saber, la privación de derecho, la exclusión, la violencia de la condición humana y su acción como dispositivo. Factores que desembocan en la generación del *ser-sin-paz*.

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por su incondicional apoyo, por confiar siempre en mí y en que puedo conseguir mis proyectos a pesar de las circunstancias.

Al doctor Arturo Aguirre Moreno por su esfuerzo, trabajo, constancia y dedicación en esta vocación del formar, gracias por la amistad.

A Zoé Romero Flores por ser el motivo más grande para continuar, gracias por complementar con tu existencia cada día de la mía.

A mis amigos que están ahí y comparten el arduo camino, gracias por sus comentarios, aportaciones, por su escucha y por su fraternal ayuda.

Para Zoé Romero Flores

[...] el exiliado ha sobrevivido a la violencia de la guerra que la lógica del progreso suele justificar como medio inevitable para realizar sus fines, pero no puede dejar de contemplar las ruinas ni de recordar las víctimas que ha generado.

Antolín Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar, en otro tiempo. El exilio como figura política”, en Arturo Aguirre, Antolín Sánchez Cuervo, Luis Roniger, *Tres estudios sobre el exilio. Condición humana, experiencia histórica y significación política*.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	p. 11
I. VIOLENCIA Y EXILIO	p. 19
I.I Dispositivo: subjetivación y desubjetivación	p. 25
II. LA EXPERIENCIA Y VIRAJE DEL EXILIO	p. 29
II.I La escritura del exilio	p. 34
II.II Ser en y desde el exilio: Memoria e identidad violentada	p. 46
III. LA COMUNIDAD POLÍTICA, EXILIO POLÍTICO	p. 55
III. I El dispositivo del exilio y la exclusión	p. 61
III.II El umbral: estar fuera y dentro de lo común	p. 68
III.III Lo impolítico y el exilio	p. 76
CONCLUSIÓN	p. 80
<i>Bibliografía</i>	p. 86



## INTRODUCCIÓN

Desde la Antigüedad encontramos que el exilio se considera como una pena que se aplica a aquel individuo que es considerado un criminal y que, de manera concisa ha violado la norma, los derechos y el ordenamiento. Los estudios más recientes del exilio están concentrados en investigaciones de carácter históricas, antropológicas, sociales y jurídicas. El estado actual de las investigaciones sobre el exilio están centradas en analizar la experiencia subjetiva del exiliado, el cual puede adoptar una posición frente al exilio positiva o negativa.

Con el fin de hacer una revisión sobre la condición actual del tema abordado, me di a la tarea de revisar distintas páginas de consulta electrónica en las que se muestran artículos, revistas, libros o tesis que abordan el tema del exilio. Con ello se observó que el tema en cuestión está activo, es decir, que hoy por hoy existen investigadores que se dedican a su estudio; sin embargo, por lo general resultan ser estudios que provienen de España, Chile o Argentina, en el caso de México regularmente quienes abordan el tema lo hacen desde el análisis de acontecimientos históricos, o se enfocan en el caso particular del exilio español de 1939. Ante tal situación parecería ser que la relevancia del tema se asocia con México en tanto que éste fue receptor de un gran número de exiliados, sobre todo de España, pero también de otros países, quienes fueron acogidos como refugiados políticos.

Ahora bien, aquí tenemos dos puntos importantes que detallar, el primero será cuál es la relevancia del exilio para la filosofía y lo segundo, cuestionarnos sobre qué sentido tiene hablar del exilio en México en estos días. Ante estas preguntas es necesario que se considere que lo que hace filosófico al estudio del exilio es que en su trasfondo cuestiona sobre el comportamiento de la comunidad, problema

abordado desde antiguo, ya sea como la forma en la que participa el individuo de lo común o como el deber del ser en común, e incluso como la conformación de la vida en común. De ahí que se vea necesario preguntar ¿si el exilio revela la fragilidad de la comunidad o muestra una parte constitutiva de la misma? a saber, la exclusión.

Para el análisis del exilio es necesario separar cuidadosamente el quehacer de la comunidad; se puede decir que la comunidad está facultada para realizar la administración de la sociedad, piénsese, por ejemplo, en la administración de la *casa* de la que Aristóteles habla en *La Política*,<sup>1</sup> en ese curso, los alcances de la misma pueden ser de tres formas:

Administrar y distribuir los bienes y servicios: caracterizado por el reparto de riquezas, la regulación de las actividades jurídicas, la infraestructura y la activación de servicios públicos como el agua, la luz, el drenaje, carreteras, hospitales, entre otros, así como la capacidad de ordenamiento, control, y orientación de los individuos.<sup>2</sup>

La facultad de excluir: la comunidad se sirve de la fuerza de ley para aplicar exclusiones del individuo, grupos, poblaciones, realizar marginaciones sociales, o de apartamiento del ordenamiento, expulsar o aislar a alguien de la comunidad y prohibir su regreso así como el uso de las normas y reglas sociales.

La capacidad de no distribución de esos bienes y servicios: omisión de repartimiento. En este último punto su puede pensar en los llamados daños colaterales, como la pobreza de zonas marginales, por ejemplo, que son indiferentes para la producción de la riqueza en la sociedad y por lo mismo son omitidas en el reparto de riquezas y bienes porque resultan ser *innecesarias* para el sistema.

---

1. Aristóteles, *Política*, México, UNAM, 2000.

2. Aunque tenemos que cuestionar si es el caso que estemos hablando de cuatro alcances ya que la capacidad de ordenamiento, control, y orientación de los individuos va sumamente vinculado con el uso de los dispositivos y la policía de la que habla Jacques Rancière en su obra, *El desacuerdo*.

La *comunidad* funciona y ejerce su poder de maneras distintas de administración en cooperación con la esfera jurídica-política, es decir, su actividad se respalda en la norma y el derecho; dicho de otro modo, su actuar procede de manera legal y legítima, encontramos que esa facultad excluyente es asimilada como la manera normal del proceder del orden, y en particular del exilio como una pena que se rige conforme la ley, en ese sentido es una condena aplicada al transgresor de la sociedad, del ordenamiento y de la seguridad social, ya que el exiliado es un violento que transgrede la norma que provoca la activación de los mecanismos necesarios para detener el daño y aplicar la justicia. Lo que evidencia el estudio del exilio es cómo funciona la comunidad hacia un paradigma. La comunidad tiene la capacidad de destruir subjetividades y dejar zonas grises larvarias, como la del exiliado, el expatriado, el marginado, la pobreza, que podemos considerar que pertenecen a una violencia estructural.

Mi propósito aquí se encamina desde la filosofía contemporánea a partir del análisis de la comunidad, al circunscribir la pregunta: ¿Cómo funciona la comunidad cuando excluye al individuo?

Que la filosofía tiene que abordar semejante cuestión se debe a que cuestiona el ordenamiento y la facultad excluyente de la comunidad que se justifica como el proceder normal de la misma sin que por ello sea justificada. Hemos de tener en cuenta que una ley, se instaura como fundamento de una obligación; sin embargo, las leyes jurídicas de trasfondo resultan ser términos vacíos, como sugería Simone Weil. Estos términos tratan de justificar distintas violencias que son variantes de una violencia estructural. En el caso del exilio lo que encontramos es que se caracteriza por ser un dispositivo de destrucción de la subjetividad del individuo que se activa y que conlleva distintos alcances.

Un estudio del exilio es indispensable, necesario, no solo para mostrar los alcances del mismo, sino que en él está reflejada la violencia estructural que se mantiene latente como amenaza sobre el individuo y que se debe de abordar, cuestionar y enrarecer para hacer una crítica a la comunidad

entendida como un ordenamiento orgánico de las partes, es decir, una sociedad que funciona por el progreso y el bienestar común.<sup>3</sup>

Del mismo modo cabe señalar que el presente trabajo se deriva de una serie de estudios contemporáneos que se han sumado para el análisis de la comunidad de hoy, pues el estudio del exilio debe investigar las particularidades del mismo pero también su relación y distinción que tiene con otras violencias estructurales que pueden dar, a partir de su ligadura con ellas, una idea más clara del funcionamiento de la sociedad actual desde su rasgo violento que cuestiona nuestro quehacer.

La importancia de hablar del exilio en estos días se debe a que al ser un caso *sui generis*, pone en evidencia la exclusión que está latente en el discurso de comunidad, dispositivo que se activa por el discurso de lo *dentro-fuera* que pretende justificar las exclusiones, y que se retomará más adelante, para dar cuenta de sus implicaciones en la sociedad de hoy.

En la actualidad, en México se localizan de manera concurrente notas periodísticas en torno al *exilio mexicano*, particularmente de Ciudad Juárez y de la zona norte del territorio, sin que se haga referencia exacta de lo que se entiende por exilio. Lo que encontramos de primer momento al aproximarnos a estas notas —que de alguna forma intentan mostrar lo que ocurre en nuestro país— es justamente con la figura de *los desplazados*,<sup>4</sup> que fueron retirados de su tierra de manera concisa por

---

3. Ha de saberse que la delimitación aquí presentada es una concepción contraria a lo que podríamos denominar comunidad, es decir, la aproximación de *ordenamiento orgánico de las partes o comunidad política, e incluso social*, tendría que ponerse entre dicho, y aunque se utilicen los términos frecuentemente, no se debe dar por entendido que esta sea de este modo, sino que ha de ser una tarea exhaustiva, que implicaría otra investigación, el tratar de desarrollar una noción clara de comunidad.

4. En este momento, en México nos encontramos con un fenómeno particular de desplazamiento forzado, algunas poblaciones enteras han dejado su suelo a causa de la violencia que sufren, por lo general son amenazas de muerte o asesinato de las familias lo que obliga a ceder ante esa violencia, como en el caso particular de Culiacán Sinaloa, en donde los gobiernos en turno reconocen a los desplazados pero se niegan a aceptar que se deban por la violencia imperante en el territorio, por lo general, asocian el desplazamiento por las condiciones económicas y la falta de servicios. Esto se puede consultar en las notas del día las cuales aseguran que el gobierno desestima el problema, como lo sugiere la siguiente nota: <<http://www.debate.com.mx/culiacan/Desestiman-problemativa-de-desplazados-por-violencia-20150111-0003.html>>, asimismo encontramos también que los testimonios de la gente que sale, el desplazado, expresa: —La violencia dejó mi pueblo solo, igual que a otros de por ahí. Mucha gente salió y a otros los mataron; los demás se salieron por miedo—, consúltese la siguiente liga: <<http://www.jornada.unam.mx/2012/09/28/estados/031n1est>>, 28 de septiembre de 2012.

el crimen organizado para utilizarla en la siembra de marihuana, o, para utilizar los terrenos como asentamiento de estas organizaciones criminales.<sup>5</sup>

Se considera por exiliado en estos casos, a todo aquel mexicano que se ve forzado a salir de su territorio por su propia seguridad y la de su familia, son mexicanos exiliados por la violencia imperante. Estos hombres y mujeres que se marchan de México forzadamente, buscan la tranquilidad y la *seguridad* en otros países.<sup>6</sup> Ante tal situación notamos de manera extraña que la violencia expelle, pero no resulta tan sencillo decir que eso pueda ser considerado exilio, en este punto es importante decir que, si bien, el exiliado es desplazado territorialmente, el exilio no se limita a ello, y en el caso de estos desplazados mexicanos, van involucradas distintas formas de violencia que exigirían otra investigación.

Al respecto, nos damos a la tarea de entender primeramente el acto del exilio para analizarlo desde sus formas y dimensiones, con el fin de distinguir qué es el exilio político y cuáles son sus extensiones. De este modo las metas que nos proponemos en la presente investigación son: exponer y evidenciar la violencia del exilio como dispositivo que destruye la subjetividad, analizar la relación exilio-violencia y sus efectos, aclarar el acto del exilio y la relación con la comunidad, mostrar la situación del exiliado (condición de umbral y vulnerabilidad). La indagación que se hace es abordada desde una crítica a las condiciones jurídico-políticas que intervienen, con la impetuosa necesidad de aclarar por qué el exilio es una violencia e indicar la particularidad de la misma.

---

5. Véase la nota periodística *La frontera entre la vida y la muerte*, un tanto divulgativa, en la que se reflexiona en torno al *exilio obligado*, en el que a la vez se encuentra una esperanza en el asilo político, por lo general se tratan de refugiados en Estados Unidos, es un acontecimiento particular porque se considera que los mexicanos son exiliados debido a la violencia en México. Del mismo modo se señala que este exilio causado por la violencia tiene que ser reconocido como político porque «el asunto tiene que volverse político para lograr la defensa de quienes piden asilo, para que el gobierno de Estados Unidos entienda lo que pasa». Tiene que ser político para hacerse justicia dentro del marco jurídico y legítimo. Cf. <<http://www.gatopardo.com/ReportajesGP.php?R=255&pagina=1>>, del mismo modo consúltese una versión más amplia, *La frontera entre la vida y la muerte*, en <<https://eileentruax.wordpress.com/reportajes/la-frontera-entre-la-vida-y-la-muerte/>>

6. Se recomienda leer la nota de Francisco Sandoval Alarcón, “Mexicanos exiliados por la violencia crean asociación en EU”, septiembre 20, 2012, en <<http://www.animalpolitico.com/2012/09/mexicanos-exiliados-por-la-violencia-crean-asociacion-en-eu/>>, también véase <<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/53350.html>>

Esta investigación se desarrolla desde enfoques de la filosofía contemporánea (siglos xx y xxi), en la disciplina de la filosofía social. Durante la reflexión se retoman algunos autores como Giorgio Agamben, Roberto Esposito, Eduardo Nicol, Simone Weil, Claudio Guillén, Arturo Aguirre, Antolín Sánchez Cuervo, Luis Roniger, entre otros, que aunque no se mencionen aquí resultan ser igual de importantes para el estudio y la reflexión de diversos paradigmas y problemas que acontecen en la sociedad.

Como se puede notar, se vuelve inevitable que al abordar el problema del exilio no nos topemos con su íntima relación que mantiene con el tema de la comunidad. Ya sea que se entienda comunidad como estructura *racional*, organización social racionalmente estructurada, jerarquizada, o de modo contrario que nos aproximemos a ella haciendo una crítica de esa supuesta comunidad ordenada y bien establecida, sobre todo en su carácter jurídico-político, alejando de este modo el término comunidad con cualquier tipo de connotación de organización social.

El método que se utilizó para realizar el escrito fue pasar de un análisis general del exilio, entendido como pena, a un conocimiento más profundo hasta determinarlo como violencia, mostrando los alcances del mismo y las funciones que ejerce la comunidad política para llegar a tal degradación del individuo.

La división de la tesis se realiza en tres capítulos:

Primer capítulo.- El exilio como violencia que afecta la condición humana, se subdivide en los siguientes puntos:

Mostrar la relación exilio-violencia, en él se expondrá las maneras de entender la violencia, en particular se abordan a lo menos tres concepciones de violencia, la primera aproximación es la violencia como el uso excesivo de la fuerza, la segunda entendida como transgresión, que puede resultar ser



institucionalizada y la noción de violencia estructural que recubrirá en sentido amplio al exilio.

A continuación lo que se trae a la vista son las afecciones de la violencia para delimitar en qué medio se mueve el exilio. Fundamentalmente se retoma la degradación de la subjetividad a partir del dispositivo del exilio como violencia estructural. Con ello lo que resta de exponer en este apartado es la definición de dispositivo desde el pensamiento de Giorgio Agamben.

Se finaliza el capítulo con la exposición de las extensiones del exilio mismo, la privación de derecho, la exclusión, exilio como violencia de la condición humana, como dispositivo, y su forma política.

Segundo capítulo.- El exilio y su historia, (no se harán estudios sociales, antropológicos o históricos), simplemente se aborda cuál ha sido la concepción que se ha adoptado del exilio a lo largo del tiempo, al mostrar cuáles son las formas de identificación del exilio a partir de la literatura del exilio y de contraexilio, literatura entendida como la escritura, en las que se adoptan posturas diferentes de cómo asimilar el acontecimiento en relación con el paciente de dicho acto.

Tercer capítulo.- Se enfoca sobre todo al exilio político y a la activación de este dispositivo. Como primer momento, se aclarará cuál es la comunidad excluyente, la estructura simbólica, que se mueve en la esfera de lo jurídico-político, e identificar la ligadura que mantiene con el individuo, es decir, se enfatiza, en la ob-ligación del individuo para con esa comunidad jurídica-política que funciona regulada a partir de la norma.

La intención del apartado es evidenciar la *exclusión* y, a la vez, la *apropiación* de la vida por la fuerza de ley, se realiza un acercamiento crítico a esta pretensión de marginalidad.

Otra subdivisión está dedicada en particular al exilio como dispositivo y a la violencia estructural, en el que se expone cómo es que la exclusión se ejerce como apartamiento; la pretensión de acallar como la intención de dejar sin memoria, el desplazamiento como la condición del *sin-lugar*, y la eliminación, como la amenaza latente de dar muerte.

Ahora, como consecuencia de esta serie de transgresiones es que el exiliado queda en una condición de exclusión, en el que encontramos lo impolítico y el umbral, términos que expresan el apartamiento del ser exiliado y su vulnerabilidad.

## VIOLENCIA Y EXILIO

## I. VIOLENCIA Y EXILIO

Por lo que se refiere al exilio es imprescindible indicar que éste manifiesta elementos de acción que fuerzan y coaccionan, de tal manera que, como veremos, ello permite afirmar que el exilio es una determinada forma de violencia. En este sentido, es indispensable aclarar que la violencia se ramifica y se ha entendido por lo menos de tres maneras que han sido relevantes: en primer lugar es entendida como fuerza, en segunda instancia se considera como transgresión,<sup>1</sup> y por último, y la que aquí nos interesa, es aquella que se identifica como estructural.

Para el caso de la concepción que la entiende como fuerza, basta con decir (aunque suene redundante), que es el uso desmesurado de la fuerza que se aplica con la intención de provocar un daño; así Calleja señala que «la palabra *violencia* se deriva de latín *vis* —fuerza, vigor, potencia— y *latus*, participio pasado del verbo *ferus* —llevar o transportar—; de modo que, en su estricto componente etimológico, violencia significa trasladar o aplicar la fuerza a algo o a alguien»,<sup>2</sup> ésta noción es un poco limitada porque no considera otros ámbitos de la misma (como la jurídica), además de que la fuerza puede estar presente no solo en la violencia sino también en la naturaleza o como potencia.

Es por ello que si tratamos de vincular al exilio con este tipo de violencia resulta un poco confusa la relación, puesto que el exilio de manera inmediata no afecta la materialidad del individuo, el daño cometido no provoca *inmediatamente* una herida, o, derramamiento de sangre, al contrario de esto, como se verá más adelante en el uso del exilio, este estará ligado a las condenas que tratan hacer del

---

1. Véase Vittorio Bufacchi, “Two Concepts of Violence”, en *Political Studies Review*, vol. III (2005).

2. Eduardo González Calleja, *La violencia en la política: perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*, Madrid, CSIC, 2002, p. 13.

soberano un gobernante no sanguinario. Sin embargo, no podemos dejar del todo esta concepción, porque se encontrará latente por estar vinculado con otros rasgos del exilio.

Por otro lado, la violencia como transgresión es aquella que propiamente viola los derechos del hombre y del ciudadano, violenta la norma. Bajo esta perspectiva se abre el panorama, nos encontramos con una concepción de la violencia integral,<sup>3</sup> en el que se puede reconocer su carácter legal de la misma.

Ahora bien, en el caso de estas dos concepciones, aún es sencillo detectar el agente que la provoca, en este sentido podemos decir que su acción es directa; a diferencia de estas, en la violencia estructural el daño ya no ocurre de manera personal, no se encuentra un actor causal directo, el agente se vuelve indistinguible, porque el acto «emerge de la desigual distribución del poder y de los recursos de la estructura social».<sup>4</sup> Así con Calleja encontramos que:

La violencia estructural se identifica de este modo con las privaciones o las injusticias causadas por la naturaleza constructiva de las instituciones sociales, económicas y políticas. Fenómenos como la coacción ejercida desde el poder, la explotación, la manipulación o la privación de libertades han sido calificados como actos violentos, pero no adscritos a la violencia primordial, destructiva y asesina.<sup>5</sup>

De este modo encontramos que las concepciones expuestas nos muestran que la violencia se clasifica conforme a lo que dañe, pero más que centrarnos en una discusión de si esta refiere más a una u otra concepción, debemos de dar cuenta que no se limita a un aspecto en particular, sino que afecta la existencia y condición humana desde distintos panoramas. Y justamente esta diversidad es la que se debe atender, puesto que cada uno de sus rasgos evidencia la particularidad de cada acontecimiento de

3. Véase V. Bufacchi, "Two Concepts of Violence"..., *op. cit.*, (véase en particular el capítulo "Violencia como transgresión").

4. E. Calleja, *La violencia en la política...*, *op. cit.*, p. 28.

5. *Ibid.*, p. 29.

ruptura que fue causado por la violencia, la tarea es detectar cuál es el rasgo esencial de cada acto que provoca para tratar de comprenderla.

Lo dicho hasta aquí supone que el daño que la violencia ocasiona es de tres tipos, siguiendo el pensamiento de Bauman los peligros son los siguientes:

Los hay que amenazan el cuerpo y las propiedades de la persona. Otros tienen una naturaleza más general y amenazan la duración y la fiabilidad del orden social del que depende la seguridad del medio de vida (la renta, el empleo) o la supervivencia (en el caso de invalidez o de vejez). Y luego están aquellos peligros que amenazan el lugar de la persona en el mundo: su posición en la jerarquía social, su identidad (de clase, de género, étnica, religiosa) y, en líneas generales, su inmunidad a la degradación y la exclusión sociales.<sup>6</sup>

Avanzando en nuestro razonamiento encontramos que el exilio al ser una exclusión que amenaza el lugar de la persona en el mundo, su condición social, su identidad, y que degrada, refiere más a una violencia estructural, en la que se efectúa de manera legítima y legal, desde la cual se priva de derechos y se viola la condición humana del hombre, desde el momento en que se crean normas para regular la inclusión y exclusión de la sociedad desde una institución política.

Si se dice que el exilio es de aquellos peligros que amenazan el lugar de la persona es porque afecta su modo de estar, de ser y hacer, e incluso perturba su identidad y la relación que mantiene con la sociedad, ahora bien, a qué nos referimos cuando decimos que la violencia es estructural, pues bien, el exilio al ser una acción que pretende ser una amenaza por el daño que puede ocasionar, y en el entendido de que el daño se efectúa generalmente por un tercero;<sup>7</sup> encontramos que este es aplicado

desde un orden jurídico, porque es asimilado por la sociedad como una pena o castigo, que como todo

6. Zigmunt Bauman, *Miedo líquido*, D.F., Paidós, 2013, p. 12.

7. Al respecto cabe señalar que en algunas ocasiones existe la posibilidad de que se genere una *auto-violencia*, en este caso se puede retomar la violencia como fuerza excesiva aplicada para dañar físicamente, como la automutilación o el suicidio.

castigo, es sentenciado a aquel que es considerado como un criminal o delincuente,<sup>8</sup> ya sea por haber afectado el orden y la seguridad común, como es el caso del criminal, o que haya afectado la propiedad privada como el delincuente.

El exilio se caracteriza por ser aplicado por el propio orden de la comunidad, orden jurídico-político, el tercero que detenta el castigo se mueve en la línea de la norma, de aquello que está legitimado y legalizado, y el único medio para hacer *justicia* es por una instancia facultada para hacerlo,<sup>9</sup> una institución política y jurídicamente constituida. Ha de decirse que esta violencia se erige en el poder soberano, esto es, el exilio se mueve en el marco de la violencia *autorizada*, por la institución que viene a ser de orden gubernamental, y que se instaura como un organismo constitucional que desempeña su función en relación con el ordenamiento público.

Ahora bien, ¿qué actos puede ejecutar el exiliado, a tal grado que se le llegue a considerar como un *criminal*, y se le aplique una de las penas más graves para el individuo? Esto es, si se supone que éste es un enemigo de la comunidad, se debe por un simple hecho, porque un tercero ha hecho de él un

---

8. Para efectos de distinción entre criminal y delincuente es interesante hacer el rastreo desde las terminaciones jurídicas en las que se entiende por «CRIMINAL. Pareja, cuadrilla, grupo u organización que concibe, prepara, ejecuta o ampara hechos delictivos. ILÍCITA. La constituida por varias personas cuando está prohibida por la ley, por razón de los fines que se proponen quienes la constituyen [...] CRIMEN. *Infracción gravísima. Perversidad extrema. Acción merecedora de la mayor repulsa y pena* Maldad grande. Tremenda injusticia. Pecado mortal. CAPITAL. El castigado con la pena de muerte. PASIONAL. El que tiene por motivo la vehemencia de ciertas pasiones; como el amor y los celos, y su combinación con los impulsos sensuales. SOCIAL. El originado por las luchas sociales o del trabajo: venganza por despidos, rencor por fracasos en huelgas o conflictos, intimidación general de empresarios, rivalidades de sindicatos, expedita supresión, casi siempre mediante agentes obreros, por patronos o gobiernos hostiles a las reivindicaciones de los trabajadores». Del mismo modo se encuentra «DELINCUENCIA. Calidad o condición de delincuente. Comisión o ejecución de un delito. En los Estados Unidos, delitos de los menores. [...] DELINCUENTE. La persona que delinque; el sujeto activo de un delito o falta, como autor, cómplice o encubridor. A estas dos últimas categorías no suele imponérsele penalidad en las faltas. El individuo condenado por un delito o una falta penados. Delincuente es el que, con intención dolosa, hace lo que la ley ordinaria prohíbe u omite lo en ella mandado, siempre que tal acción u omisión se encuentren penadas en la ley». Véase en *Diccionario Jurídico Elemental*, UNAE, se puede consultar la siguiente liga: <<http://www.unae.edu.py/biblio/libros/Diccionario-Juridico.pdf>>, p. 31, 82, 93 respectivamente (el subrayado es mío).

9. Se recomienda verificar la norma vigente en México, en particular el artículo 17 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el que se deja claro que el ciudadano no puede hacer justicia por sí mismo, por su cuenta, sin recurrir a la institución competente y legal, debido a que si él decide hacer uso de sus manos y sus medios para alcanzar esa justicia sin considerar el marco de la norma y la jurisprudencia, entonces este estará cometiendo violencia, que tendrá que ser sancionada conforme lo determine la ley. Se puede consultar desde la siguiente liga: <[http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf)>

enemigo por estar en contra de ese ordenamiento; o por ser una amenaza para la sociedad porque afecta la continuidad del orden; no obstante, más allá de que se quiera hacer de esa persona un criminal, lo que podemos advertir es que bajo estos discursos políticos lo que se trata de hacer es justificar la violencia ejercida a un determinado individuo e incluso a un grupo. Es por ello que se vuelve indispensable suspender dichas categorías que funcionan para hacer pasar esas violencias como un acto de justicia y seguridad común.



### I.I *Dispositivo: subjetivación y desubjetivación*

Al adentrarnos al análisis del fenómeno, vemos que sus efectos son de una amplia variedad; sin embargo, para entender la acción misma del exilio tendremos que pensar en su aplicación ¿cómo se aplica el exilio?, de primera impresión podemos indicar que el exilio es una pena o condena, como se había señalado, será la pena aplicada al criminal; empero, para llegar a ser una pena ésta tendrá que haber recorrido un proceso para ser reconocida como tal, dicho proceso está permeado por discursos, construcciones del lenguaje que pretenden activar ciertos dispositivos, los dispositivos entendidos como mecanismos que se aplican por parte de aquellas fuerzas que coaccionan y orientan la acción a partir de ellos, en este caso cabe señalar que los dispositivos pueden ser desde un dispositivo mecánico hasta un dispositivo discursivo que al estar entrelazados logran afectar el comportamiento del hombre.

Como, por ejemplo, los colegios, las instituciones gubernamentales, los dispositivos jurídicos, el lenguaje, en fin, se puede notar que hay acciones del hombre que están orientadas y limitadas conforme a ciertos discursos, normas, relaciones que ponen de manifiesto que para llevar a cabo la regulación del orden, la orientación y la modelación, se sirve del uso de mecanismos que delimitan el actuar, a dichos mecanismos que se activan los entenderemos como dispositivos, de este modo encontramos que:

El dispositivo tendría una naturaleza esencialmente estratégica; esto supone que allí se efectúa una cierta manipulación de relaciones de fuerza, ya sea para desarrollarlas en tal o cual dirección, ya sea para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas. Así, el dispositivo siempre está inscrito en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento pero, ante todo, lo condicionan.<sup>10</sup>

---

10. Giorgio Agamben, “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica*, año 26, núm. LXXIII (2011), p. 250. Véase en la liga: <<http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/7310.pdf>>

Lo dicho hasta aquí supone que el dispositivo se ha utilizado como estrategia de poder para manipular a los individuos tanto para que actúen de algún modo en específico como para bloquear su fuerza realizativa y distanciarlos. De donde se infiere que uno de los dispositivos más demandados por los que detentan el poder en las comunidades jurídicas, ha sido el exilio; pues a través de éste podían alejar todo aquello que considerasen fuera de la norma, la ley e incluso lo que creían ser una amenaza para la estructura. El dispositivo adquiere un papel importante en los juegos de poder, se activa para manejar las relaciones y las subjetividades de los individuos para orientarlos a formas específicas de acción.<sup>11</sup> Estos consiguen abarcar la conformación de la sociedad toda y en efecto pueden presentarse desde distintas formas, así lo expresa Agamben:

Llamo dispositivo a todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos. No solamente las prisiones, sino además los asilos, el *panoptikon*, las escuelas, la confesión, las fábricas, las disciplinas y las medidas jurídicas, en las cuales la articulación con el poder tiene un sentido evidente; pero también el bolígrafo, la escritura, la literatura, la filosofía, la agricultura, el cigarro, la navegación, las computadoras, los teléfonos portátiles y, por qué no, el lenguaje mismo, que muy bien pudiera ser el dispositivo más antiguo.<sup>12</sup>

Dicho lo anterior podemos señalar que resulta notorio que la aplicación de los dispositivos de poder se ejercen con la finalidad de moldear, concentrar o disgregar, las relaciones de fuerza, las cuales pueden ser orientadas tanto para usarlas, bloquearlas o para estabilizarlas. El dispositivo puede ser tanto de manera

---

11. Con Foucault encontramos que «el problema actualmente está más bien en el gran aumento de importancia de estos dispositivos de normalización y toda la extensión de los efectos de poder que suponen», Michel Foucault, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, p. 286.

12 G. Agamben, “Qué es un dispositivo”, *op. cit.*, p. 257.

discursiva o no, por ejemplo, un dispositivo no discursivo es el panóptico (que es una construcción arquitectónica carcelaria elaborada para la vigilancia y ordenamiento del prisionero), al cual le dedicó una amplia reflexión Foucault.<sup>13</sup>

El dispositivo de algún modo es posible de ser aplicado debido a que existe la capacidad de maleabilidad del individuo,<sup>14</sup> al cual a través de infinidad de mecanismos interconectados se le va orientando, forjando y ordenando tanto en su acción como su modo de ser. «En efecto, todo dispositivo implica un proceso de subjetivación sin el cual no podría funcionar como dispositivo de gobierno, aunque se reduzca a un puro ejercicio de violencia».<sup>15</sup>

A pesar de que el dispositivo por lo general está orientado a moldear el proceso de subjetivación, se detecta que existen otros que cumplen una función diferente; el exilio, por ejemplo, es un dispositivo que es activado de una forma particular porque la finalidad de éste es la destrucción de la subjetividad, más que orientarla o forjarla su intención es desaparecerla, se activa para desgarrar todo lo que puede ser simbólicamente significativo para la persona, para aquel que fue en su momento un ciudadano.

El exilio es un dispositivo excepcional aplicado por la estructura desde su capacidad excluyente, porque deja al individuo suspendido de la tierra, lo deja en vilo, en el *entre* de ser y no ser parte de lo común. En otras palabras encontramos que «el término, tanto en el uso común como en aquel que propone Foucault, parece remitir a un conjunto de prácticas y mecanismos (invariablemente, discursivos y no discursivos, jurídicos, técnicos y militares) que tienen por objetivo enfrentar una urgencia para obtener un efecto más o menos inmediato».<sup>16</sup>

---

13. Véase M. Foucault, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*

14. Al respecto se sugiere ampliamente consultar a Eduardo Nicol, *La agonía de Proteo*, México, Herder, 2004, del mismo autor, *La primera teoría de la praxis*, México, UNAM, 1978, y, *Las ideas y los días*, México, Afinita, 2007, en particular “Sócrates: que la hombría se aprende”, p. 453-459.

15. G. Agamben, “Qué es un dispositivo”, *op. cit.*, p. 261.

16. *Ibid.*, p. 254.

El efecto inmediato del exilio es la suspensión y la desubjetivación de la persona, perder el lugar y dejar en un *entre*. Sin embargo este tema es necesario analizarlo de una manera más amplia para comprender lo que está en el intermedio de estos juegos de poder.

De ahí que uno de los rasgos característicos del exilio sea su condición de ser un dispositivo de poder excepcional cuya finalidad es excluir y devastar la existencia toda dejando en abandono al individuo cuya aplicación se acciona desde el marco de la violencia estructural.

## LA EXPERIENCIA Y VIRAJE DEL EXILIO

## II. LA EXPERIENCIA Y VIRAJE DEL EXILIO

El exilio a lo largo de la historia se ha considerado como una de las penas más severas aplicadas desde dentro de la sociedad, dirigida hacia aquel miembro de ella que de alguna manera ha puesto en desequilibrio su armonía y que *pierde*, de manera inmediata, su posibilidad de ser en *común*,<sup>1</sup> ya que no es digno de ser partícipe de las normas ni de las costumbres de la comunidad expulsora, ejemplo de ello lo encontramos desde antiguo.<sup>2</sup> Esta pena ha sido ejecutada a un sinnúmero de personas que van quedándose rezagadas en la historia bajo narraciones y discursos que ocultan su exclusión de la comunidad;<sup>3</sup> sin embargo, nosotros hacemos el esfuerzo por enfatizar que el exilio con su condición de destierro deja una marca imborrable en la memoria del exiliado pero confusa en la memoria de la historia.<sup>4</sup> Es por ello que resulta imprescindible recordar que ésta práctica se remonta muy atrás en el tiempo y no es «privativo de una región geopolítica determinada»,<sup>5</sup> antes bien, lo que hoy tenemos es una serie de réplicas por doquier que han quedado reflejadas en los relatos, en los mitos y en la literatura de distintas

---

1. En este sentido sería importante centrarnos en esa *pérdida* porque infiere no tener algo, ahora bien si se sigue la reflexión desde la carencia, tendremos que cuestionarnos, qué es lo que pierde, y por qué se pierde, tema que trataremos de profundizar más adelante, qué es lo *excluido*.

2. Piénsese en las expulsiones y desterramientos de Roma, por ejemplo, en el que aquel que era sentenciado a la pena del exilio era relegado o apartado a lo más recóndito de la comunidad, incluso llegaban a ser abandonados en islas; en el sentido del derecho romano «la relegación va a ser el confinamiento, preferentemente temporal en un determinado lugar: isla, ciudad o región concreta», Cf. Manuel Torres Aguilar, “La pena del exilio: sus orígenes en el Derecho romano”, en *Anuario de historia del derecho español*, Núm. LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 744.

3. Al respecto se sugiere revisar el texto de A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en Arturo Aguirre, Antolín Sánchez Cuervo, Luis Roniger, *Tres estudios sobre el exilio: Condición humana, experiencia histórica y significación política*, Puebla, EDAF-BUAP, 2014.

4. Confusa para quien hace del exilio un estudio crítico, porque las historiografías mencionan los motivos de dichos exilios, pero dejan de lado los alcances y efectos que este tiene para el exiliado, no dan cuenta de la condición de esas injusticias, ni del sufrimiento, ni de los desequilibrios que conlleva esa violencia jurídica, el exilio tiene memoria, pero no historia.

5. L. Roniger “Metamorfosis del exilio”, en Arturo Aguirre, Antolín Sánchez Cuervo, Luis Roniger, *Tres estudios sobre el exilio, op. cit.*, p. 196.

épocas, dando cuenta de que el exilio se convirtió en el referente para presentar a «la condición humana en condiciones de distanciamiento, enajenación y marginalización, así como de desplazamiento territorial, reubicación y marginación».<sup>6</sup> ¿Por qué el exilio se vuelve un referente casi obligatorio de la marginalización y de otros paradigmas más que conllevan el distanciamiento de la condición humana? Quizá se deba a que sus efectos no se limitan únicamente al destierro, sino que trastoca la existencia humana en diversos sentidos. Destierra, excluye, amenaza, vigila, abandona y, en algunos casos llega a potenciar al individuo.<sup>7</sup>

Claudio Guillén señala que el exilio ha sido una condena muy repetida durante toda la historia; sin embargo, la experiencia no resulta ser la misma, porque las condiciones sociales, políticas y culturales que causan el exilio sí cambian, sus causas formales varían, asimismo también «se modifican sus consecuencias, sus dimensiones, sus acentuaciones y sus desequilibrios»;<sup>8</sup> desequilibrios tales que afectan a cada cual de manera diversa, puesto que a cada persona le acontece en su modo de vivir, que es tan única y singular, y que en ese sentido podemos hablar que se vuelven irrepetibles. Sin embargo el exilio por sí mismo, como dispositivo, nos muestra que no se ha transformado, «el exilio no se ha transmutado. La historia no es toda cambio. El destierro real, histórico, ni ha cambiado ni ha disminuido [...] también es porque, desde cierto punto de vista, la violencia se parece a la violencia y la injusticia a la injusticia».<sup>9</sup>

---

6. *Ibid.*, p. 198.

7. ¿En qué sentido decimos que el exilio puede potenciar? En este caso *potenciar* se retoma desde una terminación básica: Comunicar potencia a algo o incrementar la que ya tiene; pues bien, si el individuo en su momento era considerado un posible desestabilizador del orden, una vez que se le aplica la condena del exilio, incitan aún más su necesidad de exponer sus inconformidades y razones, que para el exiliado, en ese momento, son la causa de su pena, es por ello que se trata de alejar lo más posible a ese individuo y si ha de ser *necesario* se piensa en su eliminación. Para el término potencia véase, *Diccionario de la RAE*, en < <http://lema.rae.es/drae/?val=potenciar>>. También nos referimos con ello a que algunos exiliados encuentran en su exilio una experiencia que posibilita dar cuenta de las estructuras de la sociedad, en ese sentido, como lo veremos, algunos exiliados hablan desde el contraexilio, generalmente esta postura se presenta en el exiliado intelectual.

8. Claudio Guillén, *El sol de los desterrados: literatura y exilio*, Barcelona, Quaderns Crema, 1995, p. 11.

9. *Ibid.*, p. 163.

Violencia que ha pasado desapercibida con los horizontes discursivos que la hacen ver como un medio necesario para salvaguardar el orden y tranquilidad de la sociedad; mecanismo eficaz de control y distanciamiento, es el dispositivo que se emplea a todo aquel enemigo de la sociedad; empero, lo que nos ha dejado claro tantas repeticiones del exilio es que su aplicación de manera inherente es una forma de violencia, violencia en tanto que es activada por el poder y la fuerza excesiva que aplica la comunidad para ese que se vuelve ajeno a ella, de este modo nuestro primer acercamiento al exilio como violencia lo encontramos como el uso de «esa fuerza [...] que es trasladada, llevada de un agente a un paciente: una fuerza excesiva aplicada por un individuo a otro con intención expresa de causar efectos sobre el que padece o recibe ese tránsito de fuerza».<sup>10</sup> No obstante, como lo habíamos visto, el exilio no se caracteriza de lleno como esa fuerza que daña la materialidad de la persona; sin embargo, lo que nos interesa resaltar de esta definición es justamente su causalidad y la fuerza aplicada, pero, ¿cómo podemos detectar al agente del exilio? si en realidad el exilio

Más que un castigo entre otros (en el régimen penal) y más que una experiencia particular de desplazamiento [...] es una mostración singular de violencia: un mecanismo diverso y heterogéneo de palabras, ideas de espacio y umbral, de tiempo y de intersticio; instituciones, concepciones (ideas) del hombre, que producen efectos pre-meditados, racionalmente concebidos y justificados en el acto y su dinamismo que generan.<sup>11</sup>

Ante esta situación se van complicando las formas de entender el acto del exilio porque no se puede desprender tan fácil de sus causas y sus efectos, es decir, no se puede dar por evidente los mecanismos que se interrelacionan para activar esa violencia excluyente. La imposibilidad de encontrar su agente también se debe a que esta violencia es efectuada por el mismo ordenamiento, es decir, tiene una

---

10. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 29.

11. *Ibid.*, p. 31.



acción institucionalizada. Cuando se hablaba de fuerza también se tiene en ciernes la fuerza realizativa de la ley, en «el factor jurídico (el régimen, poder y la fuerza de la ley) transformó definitivamente la noción de *daño* al criminal y de *herida* al bien común, porque se encargó [...] de atraer y envolver los acontecimientos de violencia frontal de individuos contra individuos a una relación más abstracta».<sup>12</sup> Abstracta en tanto que el agente que comete la violencia es una identidad inidentificable, a saber, *la comunidad* política, la comunidad generada por Occidente.

---

12. *Ibid.*, p. 71, 72.

## II.I *La escritura del exilio*

Para analizar la condición del ser exiliado por lo general se le arraiga desde las estructuras históricas, sociales y políticas de las sociedades, puesto que el exilio como tal no puede desprenderse de su tiempo y lugar, porque le acontece a un particular o a un grupo de particulares que viven como miembros de alguna sociedad, situados en ese momento dentro de un aquí y ahora, en el que se desarrollan y se moldean a partir de discursos que *forman* su identidad. Ahora bien ¿qué comparten entre sí cada experiencia del exilio? ¿Qué es lo que se mantiene latente en cada una de esas experiencias que a pesar de las diferencias existentes, de las distancias y periodos, permea en la actualidad del exilio?

Con Guillén, por ejemplo, se retoma el exilio metafóricamente desde la literatura y la poesía, en el que se muestran dos posturas o valoraciones frente al destierro y que se pueden aplicar básicamente a toda experiencia del exilio; «la primera es una metáfora solar. Sugerida por unas arquetípicas palabras de Plutarco, parte de la contemplación del sol y de los astros [...] la segunda respuesta valorativa denuncia una pérdida, un empobrecimiento hasta mutilación de la persona [...] La persona se desangra. El yo siente como rota y fragmentada su propia naturaleza psicosocial».<sup>13</sup> Con esto quiero decir que existen dos valoraciones sobre el exilio, el primero lo encuentra positivo, el exilio como riqueza y posibilidad, y la segunda postura que refiere a una pérdida y fragmentación de la persona, de este modo lo que la literatura ha expuesto del exilio han sido tanto las penas, quejas e imposibilidades como los consuelos, posibilidades y beneficios del mismo.

---

13. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 13, 14.

Estas dos valoraciones son las que han sobresalido a lo largo del tiempo, ya que el exilio que es implementado como castigo se tiene que asimilar de alguna manera por aquel que lo vive, se envuelve en él o le enfrenta desde él, como lo veremos. Un ejemplo de estas posturas es la de Eurípides, en su tragedia de las *Fenicias*, en donde considera que la condición más insoportable en el exilio es la pérdida de la libertad de la palabra, *parresía*, así lo expresa el verso:

YOCASTA. — ¿Cuál es su rasgo esencial? ¿Qué es lo

más duro de soportar para los desterrados?

POLINICES. — Un hecho es lo más duro: el desterrado

no tiene libertad de palabra.<sup>14</sup>

En este sentido es preciso mostrar que algo que ya se había pensado desde antiguo se recupera nuevamente como una de las situaciones más penosas que le puede ocurrir al ser humano, porque ¿qué puede ser para la comunidad política-jurídica aquel que no es capaz de expresión, y por ende incapaz de participación política?

Ya es sabido que, para que exista esa participación, el ciudadano legítimo tendría que hacerla expresa por la palabra, el *logos*, como condición esencial para que exista la política. Es necesario que exista el *logos*, pues el discurso se genera en el nivel de la palabra.<sup>15</sup> Recordemos que para Aristóteles todos los animales tienen voz (*phoné*) y el hombre tiene *logos* en el que se esconden estructuras.<sup>16</sup> Es así que para pertenecer a la comunidad de la palabra se tiene que comprender y saber exponerla, de este modo tenemos que:

---

14. Eurípides, *Tragedias III, Helena, Fenicias, Orestes, Ifigenia en Áulide, Bacantes, Reso*, Madrid, Gredos, 1979, (v.390, v.391).

15. Véase Jacques Rancière, *El desacuerdo: Política y Filosofía*, Trad. H. Pons, Buenos Aires, Nueva Visión, 1996.

16. A mi juicio tenemos que poner entre paréntesis esta noción de Aristóteles, porque de trasfondo puede ser un discurso fundador de exclusiones, y de marginalidades.

La relación que estableció la clásica definición aristotélica del hombre como animal viviente capaz de existencia política, capaz de articular con el lenguaje los modos, los sentidos y posibilidades del bien vivir, sitúa la posibilidad misma de la palabra para convenir políticamente lo que es justo o no, lo que es el bien y de qué manera perseverar en ello. La vivencia estrictamente humana se inserta en este orden de palabras que Aristóteles confirma, signa: *la comunidad de estas cosas es lo que constituye la casa y la ciudad*. La imposibilidad, mejor aún, la indisponibilidad a esa palabra común, sitúa al exiliado —que habla pero no será escuchado— en una zona, ya no solo de indistinción de reconocimiento político, sino también de indiferencia existencial; por lo cual adquiere fuerza mayor el mandato de no ayudar ni acercarse a este ser infectado por la violencia que accionó contra la comunidad. Por lo que alcanzamos a ver, la pena del exilio, la severidad aplicada, no es solo un desplazamiento forzado, una *fractura* del tiempo, una *neutralización* del criminal, el extrañamiento de la comunidad; como si ello no bastara, el exilio apunta a dejar al criminal en el *abandono*.<sup>17</sup>

El expulsado a través de la condena del exilio, se muestra vulnerable en todos los sentidos, se ve imposibilitado de toda clase de expresión con la comunidad expulsora, no se toma en cuenta lo que el enemigo de la patria pueda murmurar. Aquel que es excluido de cierto orden es censurado, privado de palabra, se le quiere acallar, esto es, se quiere hacer de él un algo distinto a un ciudadano e incluso distinto a un hombre.

Volviendo al tema que nos ocupa de las valoraciones del exilio, tenemos como muestra de la valoración positiva la concepción de Plutarco, quien consideraba que el exilio era posibilidad y apertura al mundo, debido a que, «el ser humano, pues, conforme se muda de lugar y de sociedad, se encuentra en condiciones de descubrir o de comprender más profundamente todo cuanto tiene en común con los demás hombres, uniéndose a ellas más allá de las fronteras de lo local y de lo particular».<sup>18</sup> Otros ejemplos son las ideas que los estoicos habían propuesto respecto a la condición social de los ciudadanos, esta escuela sostenía la noción de una «unidad de los seres humanos y [...] que todos eran ciudadanos

---

17. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 85.

18. C. Guillén, *El sol de... op. cit.*, p. 22.

del mundo»,<sup>19</sup> por tal motivo no se sentían extranjeros en ningún lugar de él.

«Desde el punto de vista del estoico, el exilio no es una desgracia sino una oportunidad y una prueba, por medio de las cuales el hombre aprende a subordinar las circunstancias externas a la *virtus* interior».<sup>20</sup> De igual modo encontramos con los filósofos cínicos una visión beneficiosa y optimista frente al exilio, como lo muestra a continuación el siguiente fragmento:

El cínico no solo respondía al exilio, al distanciamiento de la circunstancia local, a la liberación de toda atadura: los exigía. La expulsión o mejor dicho, la autoexpulsión, parecía ser indivisible de su forma de vida, su libertad, su subversión de costumbres y leyes, su impugnación de la institución matrimonial, de la idea de patria, de las restricciones sexuales, de la distinción entre lo privado y lo público, y hasta de la amistad.<sup>21</sup>

Básicamente el filósofo cínico encontraba en el exilio una emancipación de las ataduras sociales, religiosas, culturales y políticas. Solo a partir del distanciamiento de las políticas sociales podían considerarse propiamente libres. Carlos García Gual nos menciona en breve lo que los escritores de consolación (aquellos que en su literatura negaban la nostalgia y lamentación de la condición de ser exiliados, para disminuir la intensidad de la pena o el dolor, literatura de origen cínico y estoico), consideraban que:

Ni el destierro es un mal, ni daña a la salud del cuerpo ni del alma, ni son graves las pérdidas que acarrea, ni de la familia ni de honores, ni lleva a la miseria y al deshonor [...] Por el contrario, el destierro, al menos para los espíritus fuertes, puede representar una prueba de la que el individuo salga fortalecido y engrandecido, en respuesta al reto que el abandono de la patria y el nuevo modo de vida le suponen.<sup>22</sup>

---

19. *Ibid.*, p. 23.

20. *Ibid.*, p. 26.

21. *Ibid.*, p. 28, 29.

22. Carlos García Gual, "Los privilegios del desterrado según fray Antonio de Guevara", en Revista *Archipiélago*, Madrid, núm. XXVI-XXVII (1996), p. 94, 95.

Sin embargo hemos de cuestionar ¿si no será acaso que estas literaturas de consolación en vez de mostrar las ventajas del exilio lo que hacen es justamente ocultar el dolor, el sufrimiento y normalizar a los individuos ante la violencia?, de igual modo lo que está de por medio en esas palabras es una *analgesia* ante ese padecer.

Ahora bien ¿qué particularidad tiene esta posición de exigencia de liberación de las ataduras frente al exilio? Si analizamos esta situación tal vez no resulte tan extraño el sentir de los filósofos cínicos respecto con esta posibilidad, es decir, por un lado es cierto que niegan la violencia acontecida y los daños que esta conlleva, pero también nos muestran una particularidad que no resulta ser tan fuera de contexto, porque si de algún modo las comunidades se conforman a partir de normas, mecanismos y dispositivos de poder, como lo veremos, ¿qué ocurriría si se renunciara a ellos?

En qué situación se encontraría aquel que se deslinda de los lazos que lo retienen dentro de una sociedad. ¿En realidad la existencia humana puede desprenderse del orden jurídico-político-social que es regulado por la ley? Ante esta situación hay que mencionar además, que el exiliado vive una circunstancia *sui generis* porque se encuentra dentro y fuera de lo común a la vez:

La relación que establece el exilio *entre* el colectivo y el individuo parece encontrar su espacio propio en la no-relación misma: la fractura señalada de los vínculos no solo del espacio, sino también del suelo simbólico y el tiempo vital histórico; una rotura del tejido común que transgrede no solo al individuo sino a la comunidad toda al exponer las energías que pretenden desarticular todo aquello que se creó en ese *entre*.<sup>23</sup>

Al respecto cabe preguntar ¿si es posible que aquel ser exiliado se pueda mantener inhibido de participar en cualquier comunidad, es decir, mantener su condición en vilo, sin la base, apoyo o fundamento de comunidad, quedarse siempre en ese *entre*?

---

23. Arturo Aguirre, "Exilio, comunidad y revolución: Vida y obra de Eduardo Nicol", *Revista de hispanismo filosófico*, Núm. XVII-Septiembre, 2012, p. 57.

Asimismo cabe señalar que «el exilio es una experiencia vivida por sujetos concretos expresada a través de historias particulares»,<sup>24</sup> como, por ejemplo, el periodo de España de 1939, donde se muestran las fuerzas opresoras que logran transgredir la condición de miles de personas que en su momento fueron acusadas por criminales, en los que los grandes *relatos*, dejan ver solo señales de la violencia estructural ejecutada y que le atribuyen el nombre de *daños colaterales* que, como afirma Antolín Sánchez Cuervo, terminan cuestionando completamente el espacio político y la aparente funcionalidad del ordenamiento. A través de esos relatos es como «la nación llena de contenidos la vida del Estado, a los que unifica bajo una identidad colectiva que necesita narrarse para reconocerse. Alude por tanto a un territorio y también a un relato o una identidad narrativa. Pues bien, el exilio cuestiona ambas instancias»,<sup>25</sup> cuestiona los mitos políticos y los supuestos identitarios que tanto arraigan a la comunidad y que se insertan o introducen en el individuo a partir de la constante reiteración de ideologías que se difunden por inimaginables mecanismos. Al romper el exiliado con estas narraciones, el ordenamiento trata de normalizar su condición para que se difuminen esas *rupturas* y de este modo se oculte la fragilidad de sus discursos nacionalistas que carecen de fundamento. De manera puntual lo que se deja ver con ello es que «no hay nación que se constituya sin generar exclusiones y exilios, que los relatos e historiografías oficiales se encargan luego de omitir, de reducir a la insignificancia, o de narrar desde el punto de vista de los vencedores».<sup>26</sup>

Goffman señala que la sociedad se conforma y participa en la vida social a partir de distintas normativas que los miembros de la misma reconocen, siguen y comparten «[...] normas que se refieren a la identidad o al ser, y que pertenecen, por consiguiente a un género especial. El éxito o el fracaso del mantenimiento de dichas normas tienen un efecto muy directo sobre la integridad psicológica del

24. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 119.

25. Véase la amplia reflexión que le dedica a este punto Antolín Sánchez Cuervo, en *ibid.*, p. 133.

26. *Ibid.*, p. 151.

individuo».<sup>27</sup> Ahora bien, si la identidad de las personas está constituida a partir de normas sociales y supuestos, estas a su vez están fundadas e instauradas sobre modelos jurídicos que se sirven de dispositivos para formar subjetividades, es así que a través de dispositivos concretos «el poder penetra en los cuerpos mismos de los súbditos y gobierna sus formas de vida»,<sup>28</sup> así queda expreso que tanto las ideas y discursos también forman parte del *cuerpo* histórico de las sociedades, sin los cuales difícilmente se sostendrían. Es por ello que el exilio, al ser un *dispositivo* particular (porque este en vez de formar la subjetividad la deteriora), evidencia estas relaciones y trastoca los relatos territoriales como las identidades narrativas, y a la vez sacan a la luz otros dispositivos y mecanismos que se activan para su realización.

Pongamos por caso el exilio español de 1939 en el que México acogió a unos 20.000 refugiados,<sup>29</sup> en esta situación se dio la particularidad de que los expulsados se negaban a perder esa identidad nacional, y preferían adquirir una actitud que retomara y preservara los vínculos con la nación de la que habían sido expulsados, esta actitud era considerada como una memoria cultural la cual se concentraba en los años republicanos, de este modo los excluidos veían en esa actitud un medio que les permitiera salvar su identidad que resultaba ser amenazada. Es así como los exiliados hacían frente a los relatos falsificadores de la *España oficial*, (de la historia de los vencedores).

Para entender un poco más el contexto del exilio republicano traemos a continuación un fragmento amplio de Manuel Aznar:

El exilio republicano español de 1939 fue un verdadero exilio, es decir, un exilio por razones políticas. Es evidente que, por desgracia, las guerras las gana siempre la razón de la fuerza y no la fuerza de la razón, así que en 1939 los *rojos* republicanos fueron vencidos por la España *azul* de la Falange y el fascismo, heredera histórica de aquella España *negra* de la Inquisición y del Imperio. Y por la razón de la fuerza militar, aquel medio millón de republicanos vencidos,

---

27. Erving Goffman, *Estigma: La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 2010, p. 161.

28. Giorgio Agamben, *Signatura rerum: sobre el método*, Barcelona, Anagrama, 2010, p. 15.

29. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 165.



cautivos y desarmados por el único delito de haber sido antifascistas *leales* a la legalidad democrática de un gobierno del Frente Popular victorioso en las elecciones de febrero de 1936, hubieron de atravesar la frontera francesa en febrero de 1939 como *refugiados* políticos. [...] El exilio republicano de 1939 fue, por tanto, un verdadero exilio y no una *emigración* económica, es decir, un exilio de *refugiados* políticos que huían de la represión, la cárcel o la muerte a que los condenaba aquella victoria. Por otra parte, muchos de aquellos *refugiados* iban a demostrar pronto su voluntad de seguir luchando en la Resistencia francesa contra el fascismo internacional, porque seguir combatiendo contra el nazismo invasor de Hitler era su manera específica de seguir haciéndolo contra la dictadura militar del general Franco. Obviamente, la victoria de los aliados antifascistas constituía la única esperanza de poder regresar algún día a una España en donde la legalidad democrática republicana hubiese sido restituida.

España ha padecido una larga tradición histórica de exilios, pero lo que singulariza al de 1939 es [...] su carácter de masas, porque no se trata del exilio únicamente de una minoría de intelectuales o de políticos sino del exilio de todo un *pueblo*, es decir, de hombres y mujeres, ancianos y niños, de ciudadanos de todas las edades y de todas las clases sociales, aunque pertenecientes mayoritariamente al proletariado, al campesinado y a la burguesía liberal. Y entre ese medio millón de *refugiados*, entre ese pueblo antifascista *leal* a su gobierno democrático, hay que constatar la presencia de la mayoría, no solo cuantitativa sino también cualitativa, de nuestros intelectuales, [...] entre aquellos intelectuales exiliados estaban, sin duda, los mejores escritores españoles, una nómina extraordinariamente rica por su talento artístico y por su calidad estética. [...] Por razones obvias de lengua y cultura, la mayoría de nuestros intelectuales, tras su primer exilio en Francia, acabaron por instalarse en países americanos y, entre ellos, el México del general Lázaro Cárdenas fue quien con mayor inteligencia política y generosa solidaridad se ofreció a acogerlos con la dignidad de *refugiados* políticos. Así, entre 1939 y 1949, la capital de la literatura española en lengua castellana no fue ya Madrid sino, por ejemplo, Buenos Aires o México D. F., en donde se publicaron durante esa primera década de la post-guerra las mejores obras, las creaciones de mayor calidad estética de nuestra historia literaria.<sup>30</sup>

Con el breve ejemplo que retomamos damos cuenta de la fuerza y la violencia de un gobierno opresor ejercida a miles de personas que fueron consideradas como criminales, por ser *desleales* a una forma de gobierno, se les excluyó por temor a que desestabilizaran el nuevo orden. Consideremos ahora la siguiente pregunta ¿a quiénes y porqué se les aplica el exilio? Luis Roniger señala que «la amenaza de verse excluido es fuente de conformidad con las normas que regulan»,<sup>31</sup> por lo general ante este temor

---

30. Manuel Aznar Soler, “La historia de las literaturas del exilio republicano español de 1939: problemas teóricos y metodológicos”, en *Migraciones y Exilios*, núm. III (2002), p. 10-12.

31. L. Roniger, “Metamorfosis del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 199.

de sufrir *el castigo* de la exclusión, la represión o la muerte, muchas veces se aceptan las condiciones o dispositivos de fuerza que regulan y normalizan las comunidades, cuando existe alguien que no cumple con la norma por lo general es estigmatizado como criminal; sin embargo, existen leyes que no propiamente sancionan una acción moral como asesinar a un hombre, sino que restringen la facultad de acción del individuo en el espacio público; es decir, no permiten que el *ciudadano* se apropie de ese espacio *común*.

El castigo del exilio fue utilizado en gran medida para controlar a la población. Piénsese, por ejemplo, en la expulsión de criminales, personas no deseadas, también se ha aplicado el exilio porque se ha encontrado en él cierta funcionalidad como, por ejemplo, «desde la perspectiva de los Estados que lo han adoptado, el destierro fue usado como mecanismo de conquista, de colonización y dominio territorial, de control humano y prevención de criminalidad, al tiempo que forzaba la imagen de los soberanos como autoridades benevolentes y no sanguinarias».<sup>32</sup> Aunque también para algunos el exilio era otra oportunidad de vida, preferible y benevolente frente a las sentencias de muerte y exterminio, recuérdese, por ejemplo, las ideas que desde antiguo se adoptaban, a propósito de las literaturas de consolación del sufrimiento del exilio.

No solo los antiguos como los filósofos cínicos y estoicos consideraban que el exilio era una apertura a infinidad de beneficios, también actualmente encontramos, por ejemplo, a Ricardo Tejada, quien insiste en estas dos perspectivas de las que ya se hablaba (ver las carencias pero también las ventajas), porque a su modo de ver sería un error caracterizar y definir el exilio únicamente desde la negación, para él «el exilio, el exiliado, se define y se le puede definir positivamente, a saber, un modo de estar y de actuar

---

32. *Ibid.*, p. 205.

en el mundo, frente al cual no tengamos que compadecernos o que minusvalorar». <sup>33</sup> Consideraremos que el hecho de hablar acerca del sufrimiento y el dolor, así como de la violencia acaecida, no significa entonces que se reduzca al exiliado en un ser penoso, que provoca pena o lástima, sino al contrario, lo que se hace es dignificar su estar y no olvidar ese sufrimiento del que tanto se ha omitido hablar ya sea para evitar abrir heridas, para no generar rencores o por menospreciar esos acontecimientos y ocultarlos en la historia de la sociedad. <sup>34</sup> Antes bien, lo que nos preocupa son las causas y las potencialidades de aquellos dispositivos que se activan, y esa violencia estructural que posibilita su actualidad y su amenaza.

Eduardo Nicol (filósofo catalán exiliado en México), por ejemplo, menciona que él no hablaba de su exilio porque «las causas provocarían rencores, los efectos porque deben superarse con una actividad positiva», <sup>35</sup> ahora bien, la actitud que el exiliado genera para consigo mismo en relación a los otros no necesariamente tiene que ser negativa, pero no por ello significa que borran de su memoria el acontecimiento suscitado en su *situación vital*. <sup>36</sup> De este modo lo que se enfatiza en su figura (la del exiliado) no es la precariedad que los minusvalora, ni la actitud negativa frente al exilio, sino que «el *fantasma* del exiliado en la historia no es la del criminal, sino la de las violencias que la comunidad, como la concebimos en Occidente, ha establecido, con sus tendencias a capitalizarse como un modo, ya no de operación jurídica, sino de total funcionamiento vital por medio del control y los supuestos ofrecidos de seguridad, bienestar o felicidad estratégicamente medida», <sup>37</sup> que al final dichos supuestos

---

33. Ricardo Tejeda, “La realidad perdida y lo real entrevisto: los ensayistas del exilio en los laberintos de la identidad”, en *Exilio e identidad*, (coord. Mercedes Acillona), Universidad de Deusto/HamaikaBide Elkartea, San Sebastián-Donostia, 2014, p. 50.

34. De este modo podemos encontrarlo en la filosofía, en la que se ha visto el dolor y el sufrimiento como algo que infiere debilidad, es por ello que esos *sentimientos* se los adjudican erróneamente a la figura de la mujer y del niño, quien a causa de su infancia, aún no madura su pensamiento, su razón, y son por ello una especie de esclavos. Para analizar lo comentado se sugiere revisar *La política* de Aristóteles. Con ello podemos notar justamente que se aparta del *logos*, se evita tocar cuestiones que no puedan ser explicadas con el pensamiento; pero la constante es que en vez de tratar de abordar dichos temas que nos conciernen a todos, se evaden.

35. Eduardo Nicol citado en A. Aguirre, “Exilio, comunidad y revolución...”, *op. cit.*, p. 55.

36. Este término se retoma de las reflexiones que expone Eduardo Nicol, *Psicología de las situaciones vitales*, México, FCE, 1975.

37. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 40.

quedan pendiendo encima de la cabeza de todos, es decir, estamos constantemente vulnerables a la activación del exceso de la fuerza de la ley y a los efectos que ésta pueda ocasionar.

Lo dicho hasta aquí supone que, la violencia política-jurídica se instaura e institucionaliza ejerciendo sobre los gobernados la fuerza de la ley y su potencialidad destructora, porque cabe recordar que el exilio es la pena más rigurosa seguida de la muerte que puede aplicar la comunidad. Así queda manifestado en la literatura en donde «la muerte, nos dice el poeta repetidamente, es el destierro del alma, expulsada del cuerpo; y *mutatis mutandis*, el destierro es la muerte del hombre cabal, completo, expulsado de su tierra».<sup>38</sup> El exilio rompe con las raíces del individuo y lo condiciona «no es lo mismo no querer que no poder pertenecer a la sociedad envolvente».<sup>39</sup>

Del mismo modo Luis Roniger nos muestra que el uso del exilio tuvo un cambio en relación con las personas a quienes se les detentaba, puesto que «en el siglo xx se produce una masificación del exilio, [...] el exilio político se usa en forma creciente y masiva contra activistas políticos y sindicales, intelectuales, estudiantes y profesionistas de todas las clases sociales, cuyo único delito había sido la participación y movilización política en oposición a un gobierno o régimen de turno».<sup>40</sup>

Como ya se señalaba, la literatura se diversificó tanto para expresar el exilio desde las experiencias personales negativas como de las condiciones positivas que les permitía vivir su exilio, de ahí que con el tiempo se pudo notar dos clasificaciones importantes de la literatura que hablaba sobre el exilio, me refiero a la:

*Literatura del exilio*, por un lado, en el que el poeta da voz a las experiencias del exilio, situándose en él, confesionalmente, y una *literatura de contraexilio*, por otro, en el que el poeta apren-

---

38. C. Guillén, *El sol de...*, op. cit., p. 94.

39. *Ibid.*, p. 157.

40. L. Roniger, “Metamorfosis del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 247.

de y escribe *desde* el exilio, distanciándose de él como entorno o motivo, y reaccionando ante las condiciones sociales, políticas o, en general, semióticas de su estado, mediante el impulso mismo de la exploración lingüística e ideológica que permite ir superando esas condiciones originarias.<sup>41</sup>

Al ser la escritura la manera de acceder a sus lugares de origen, de donde fueron excluidos, y no solo a él sino a donde los límites de la escritura puedan llegar, se nota «también cómo se va abriendo camino lo que no es solo un enfrentamiento político sino una enemiga de nuevo cuño: el temor al escritor como tal y a lo que se llamará desde fines de siglo el intelectual».<sup>42</sup> Sobre todo por esta literatura de contraexilio la cual nos muestra la potencialidad del ser exiliado y de su singular situación en la que se encuentra y que a partir de ahora comenzaremos a analizar.

---

41. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 31.

42. *Ibid.*, p. 117.

## II.II *Ser en y desde el exilio: Memoria e identidad violentada*

Todo estudio de la violencia se complica cuando nos damos cuenta de que hablar de exilio y violencia no es solo tratar meros conceptos o abstracciones, no podemos distanciarnos de su lado cualitativo en el que involucra a seres singulares, tú, yo, nosotros, que viven día con día entre múltiples violencias, actos irrazonables en situaciones tan diversas.

Frecuentemente sucede que nos topamos con muchos hechos violentos que por ser tan insistentes y a veces tan próximos se vuelven parte de la vida cotidiana, simultáneamente nos enfrentamos a la exposición de la violencia, a su consumo y espectacularización,<sup>43</sup> permitiendo de esta manera hacernos tolerantes ante ella, ahora hemos llegado a ser capaces de soportarla por la constante exposición ante ella, pero lo que hay que hacer es comprenderla.

Cada día estamos frente a frente con el muerto de hoy, con los asaltos, violaciones, corrupción, la pobreza, en fin, la violencia en su expresión directa, en su expresión viva. Se ha adquirido una lógica que aparenta que estos actos violentos sean razonables cuando devienen de una sociedad *racional* que lucha por el *bien* de la comunidad.

La comunidad política, se expone como el ordenamiento y las regulaciones de fuerzas de poder que se caracterizan actualmente por el seguimiento de dispositivos que permiten mantener, regular y normalizar el orden de las sociedades. Hoy por hoy vivimos en un mundo plagado de violencia en el que el número de víctimas son consideradas como pormenores de discusiones y conflictos necesarios

---

43. Véase Michela Marzano, *La muerte como espectáculo*, Trad. Nuria Viver Barri, Barcelona, Tusquets, 2010.

para el *progreso* de la sociedad. Desde tiempo atrás<sup>44</sup> se veía que las sociedades se arraigaban más por el constante uso de la fuerza como medio para alcanzar ciertos intereses de poder, los cuales trataban de justificar su acción bajo la ética de los fines que justifican los medios; sin embargo, no podemos pasar por desapercibido que la lógica de Occidente se mueve bajo la razón instrumental, o la política del mercado, en el que se hace de la persona un individuo más entre la sociedad, que sirve como herramienta y medio de producción, sustituible y reemplazable el cual es descualificado y sumergido en la cifra, en el mundo cuantitativo en el que solo se le considera como mano de trabajo, nómina, matrícula, en fin se aglomera y se niega la singularidad<sup>45</sup> de la vida particular de las personas, pasando por inadvertidas las violencias y las condiciones de vida en la que constantemente se ven sometidos los seres humanos.

Actualmente podemos atestiguar lo que Nicol decía en *El porvenir de la filosofía*, vivimos dentro de una razón que ha cambiado «la vocación libre del pensamiento por la lógica de la dominación, la reciprocidad comunitaria por la lucha de especie, la aspiración de la universalidad por la imposición de la uniformidad, el cultivo de la conciencia por la expansión de la tecnología, el intercambio dialógico por la nulidad de la palabra y la acción política por la manipulación cibernética y la programación psicotécnica».<sup>46</sup> Resulta alarmante pensar que aún nos movemos bajo estructuras que pretenden

---

44. Véase Simone Weil, “La Iliada o el poema de la fuerza”, *Casa del tiempo*, UAM, febrero, 2001. Consúltese en < <http://www.uam.mx/difusion/revista/feb2001/selva.html>>, asimismo Eduardo Nicol, *El porvenir de la filosofía*, UNAM, FCE, 1972, Michael Foucault, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, del mismo autor, *Historia de la locura en la época clásica*, México, FCE, 1976, Jean Jacques Rousseau, *El contrato social : o principios de derecho político*, Madrid, Tecnos, 1999, quienes de manera distinta y evidentemente con intereses divergentes muestran la condición de su época y de la sociedad en la que se encontraban, en estos autores y en muchos otros que no se mencionan aquí, se muestra la constante exposición de lo que aquí llamamos violencia estructural, la funcionalidad del sistema y su opresión.

45. Con Nancy encontramos que la gente son «siluetas a la vez imprecisas y singulares, bosquejos de voces, esquemas de comportamientos, esbozos de afectos. ¿pero qué es un afecto, sino un esbozo cada vez? ¿qué es un comportamiento, sino un esquema cada vez? ¿Qué una voz, sino cada vez un bosquejo? Qué es una singularidad, sino su *propio* desbrozo a cada instante, su *propia* inminencia, la inminencia de algo *propio*, o lo propio mismo como inminencia». La singularidad se muestra en cada instante desde el rostro, la voz, gestos, el humor, la extrañeza de ser diferente, raros unos de otros. Véase, Jean-Luc Nancy, *Ser singular plural*, Madrid, Arena Libros, 2006, p. 23.

46. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 172.

justificar las violencias, que ven necesario derramar sangre para la seguridad de la sociedad, las víctimas de la historia nos hacen recordar lo que Hegel menciona respecto al símil de las «*flores inocentes* que inevitablemente resultarán aplastadas al paso de *esa gran figura que camina* [...] a propósito de la realización de lo universal inscrita en los *grandes intereses* de los *individuos históricos*».<sup>47</sup> De la misma manera se ha de considerar que muchos de los exiliados han quedado reducidos a ser los enemigos de los intereses de la sociedad, cabe enfatizar que se respaldan dichos intereses —que en realidad son de índole particular— bajo la manta de intereses institucionales, del Estado o del gobierno en turno, el exiliado queda en una suspensión de su vida, ha sobrevivido, pero con la condición de no estar en paz

El exiliado ha sobrevivido a la violencia de la guerra que la lógica del progreso suele justificar como medio inevitable para realizar sus fines, pero no puede dejar de contemplar las ruinas ni recordar las víctimas que ha generado. Su mirada es impotente porque no puede hacer nada por ellas salvo recordarlas, captar la vida fracasada que yace bajo los escombros y desnaturalizarla, hacerla presente e interrumpir con su recuerdo esa lógica letal, desenmascarando lo que aparentemente no es más que una *cadena de acontecimientos*.<sup>48</sup>

El exilio se vuelve una situación excepcional porque rompe con la continuidad y la homogeneidad que pretende lograr el orden global,<sup>49</sup> el ser exiliado reclama por su memoria, su espacio y su actualidad. Su forma de vida<sup>o</sup> juega un papel en el orden jurídico-político imprescindible porque su condición le permite expresar de manera crítica su manera de estar y su recuerdo, así «las historias particulares no desaparecen ni se difuminan, sino que, más bien al contrario, alcanzan su plenitud expresiva; es decir, se

---

47. *Ibid.*, p. 158. Asimismo véase el texto de G. W. F. Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1989.

48. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 158, 159.

49. Véase Jean Baudrillard, E. Morín, *La violencia del mundo*, Barcelona, Paidós, 2004.



relativizan y adquieren conciencia de su particularidad, favoreciendo así su complicidad e identificación con la historia de otros exilios». <sup>50</sup>

La insistencia de este ser exiliado por no perder su *identidad* lo lleva a recuperar lo vivido en el tránsito interminable del exilio, es recuperar la memoria <sup>51</sup> de la violencia sufrida en piel propia, «alude entonces a un afuera interpelador o a un margen desde el que se exige que la *polis* dé cuenta de sus dimensiones excluyentes. Obliga a visibilizar el costo del vínculo comunitario cuando este se construye en función de universalismos particularistas, de conceptos de justicia en cuyos contenidos no caben las respuestas a la injusticia». <sup>52</sup> Es ahí donde la ruptura que provoca el exilio nos permite desde una condición impolítica <sup>53</sup> cuestionar la propia política y dar cuenta de que la existencia humana se encuentra

50. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 120.

51. En este caso no nos estamos refiriendo a la memoria como el proceso neuronal o como una función del cerebro de almacenamiento o recuperación de información, sino, que, la memoria, se contempla desde la filosofía como una memoria histórica que recupera el pasado que está ausente, esto siguiendo las reflexiones de Reyes Mate, es decir, nuestro presente se enraíza en el pasado que por lo general oculta las injusticias y sufrimiento de las *victorias* y de las grandes edificaciones metafísicas, incluso de ideas que permean la constitución de la estructura política, económica, social; ahora bien, la finalidad más allá de evitar que a nosotros nos ocurran esas injusticias, es decir, más que recordar la existencia y singularidad de las huellas que dejan esas violencias para que no se repitan los daños, es justamente desmoronar o suspender, al inactivar los dispositivos que permiten esas violencias, porque si no se piensan otras formas de esas estructuras, es casi seguro que se justifiquen las mismas u otras violencias con las ideas que justificaron las violencias pasadas y de las cuales somos herederos. Tenemos que valernos de esas marcas para cuestionar la normalización de ese sufrimiento. En palabras de Reyes Mate: «Esas huellas del sufrimiento se resisten a ser interpretadas como parte de la naturaleza, parte del paisaje o precio del progreso, es decir, como algo muerto. Para Benjamin las huellas están vivas, tienen vida. Hay en el pasado una fuerza irredenta capaz de hacerse presente cuando se dan determinadas circunstancias, cuando hay un sujeto capaz de captar esa insinuación. [...] Ahora bien, como el vencedor de hoy se siente receptor de un patrimonio que han creado los vencedores del pasado, se sienten autorizados para señalar determinados días del calendario y festejarlos de generación en generación. Pero también hay un pasado vencido, ausente del presente. Ese es el pasado moral y políticamente creativo. Pero ese pasado no se celebra sino que se le recuerda para hacer actual la injusticia pasada y para marcar un sentido al futuro. La razón de ser de la memoria es hacernos cargo de las injusticias pasadas, aunque sea bajo la forma modesta de proclamar la vigencia de la injusticia. Solo en segundo lugar cabe hablar de *recordar para que la barbarie no se repita*, es decir, para que no nos pase a nosotros lo que les pasó a ellos. Lo que se deriva de uno y otro objetivo es interrumpir la lógica política que ha producido esas injusticias y esos daños. En la medida en que esa lógica siga vigente estamos abocados o a ser víctimas o a ser verdugos». Véase, Carlos López, David Seiz, Javier Gurpegui, *Para una filosofía de la memoria. Entrevista al profesor Reyes Mate*, Fedicaria Asturias, Madrid y Aragón, <[http://www.fedicaria.org/concSocial/entrevistas/C12\\_Reyes\\_Mate.pdf](http://www.fedicaria.org/concSocial/entrevistas/C12_Reyes_Mate.pdf)>

52. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 125.

53. Nos referimos con ello a que el exiliado es una figura marginal que nos permite dar cuenta de los elementos contradictorios de los términos políticos, lo que capta la perspectiva de lo impolítico es justamente esas contradicciones, cuestiona las imposiciones tradicionales de la política. Una contradicción la encontramos, por ejemplo, en el término de igualdad, que en realidad nos encierra en un aprieto, debido a que, siguiendo el pensamiento de Rancière, la igualdad infiere una desigualdad que, paradójicamente se instaura en la igualdad, somos iguales desigualmente, porque unos mandan y otros obedecen, el que obedece tiene a lo menos que entender lo que se le está diciendo, y saber que debe hacerlo y para que esa situación se de

sometida a la fuerza de la comunidad jurídica, «exhibiendo las fuerzas sociales, políticas, teológicas, económicas, culturales que operan, no ya como eventos excepcionales, sino como el modo constitutivo de funcionar dentro de las estructuras que el Estado nación democrático actual demanda y permite».<sup>54</sup> En este sentido lo que se muestra es que estas acciones que transgreden a través de mecanismos que operan como una forma constitutiva y normal de orden social, se activan cotidianamente, cosa que habríamos de enriquecer.

Hoy tenemos el arduo compromiso de no quedarnos inmersos en una historia de Occidente en la que solo quedan registradas las victorias de los héroes o del progreso, sino que habrá de recuperarse la memoria de las violencias históricas que no se deben de repetir ni de ocultar. Al ser el exilio un acontecimiento<sup>55</sup> que rompe, fractura y suspende los supuestos, cada exilio «será una ausencia que cuestiona e interrumpe ese relato y obliga a escribirlo de nuevo desde el punto de vista de sus omisiones y olvidos».<sup>56</sup> Como Antolín Sánchez Cuervo subraya, lo que tenemos hoy es una responsabilidad de darle un espacio digno a esas voces que se pretendieron silenciar y a esos rostros que quisieron desaparecer y olvidar, porque los efectos que tiene el exilio sobre las singularidades afectadas dañan su existencia misma, su quehacer y sus recuerdos dentro del espacio público, borrar sus identidades, tratando hacer

---

en principio tendrían que ser igual, este ejemplo se puede ver en el *Desacuerdo* de Jacques Rancière, *op. cit.*

54. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 28.

55. He ahí la importancia del exilio, pues no son sucesos que se puedan borrar fácilmente de la memoria de los pueblos, son acontecimientos. Siguiendo a Baudrillard «la mayoría de las cosas no constituyen acontecimiento. Son del orden de la continuidad de las causas y de los efectos. El acontecimiento, por su parte, en sentido propio, es del orden de la discontinuidad y la ruptura», véase Jean Baudrillard, E. Morín, *La violencia del mundo*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 28, 29, (justamente el exilio es acontecimiento porque deja una marca, una singularidad, que rompe con la continuidad y la simetría del ordenamiento, esta singularidad que se ve manifiesta en el tiempo puede ser retomada como *paradigma* a lo largo de su historia, y es ahí donde el exiliado expone la barbarie a la que han sido sometidos. Así cabe señalar que «el paradigma es simplemente un ejemplo, un caso singular que, a través de su repetibilidad, adquiere la capacidad de modelar tácitamente el comportamiento y las prácticas de investigación». G. Agamben, *Signatura rerum... op. cit.*, p. 14. En este caso nos servirá de ejemplo o referencia obligatoria para referir a las prácticas marginadoras que aplica la comunidad y de las que hay que cuestionar y poner en suspenso. De este modo al hablar del exiliado también se habla de otras figuras como la del bandido, el apátrida, el desterrado y el extranjero, porque de igual forma son paradigmas que nos muestran la diversidad de la violencia estructural y su capacidad destructiva.

56. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 189.

de ellos puras presencias invisibles para la comunidad expulsora o convirtiéndolos en enemigos públicos que uno desearía eliminar, «enemigo frente al cual debía cobrarse venganza de manera individual [...] un enemigo total del Consejo, *que atraía sobre el criminal la enemistad de la comunidad política a la que pertenecía, exponiéndole a la venganza de todos*». <sup>57</sup> Los efectos de la violencia no se detienen al tratar de hacer del ser exiliado un *don nadie* sino que lo vuelve un objeto de persecución, vigilancia y castigo, un *ser-sin-paz*, <sup>58</sup> al cual exponen de manera pública y formal su vulnerabilidad dejándolo con ello expuesto a la violencia de todos. El exiliado se vuelve un perseguido, un vigilado y un señalado, a la vez la comunidad debe de dar y no dar cuenta de él, lo hacen visible pero a la vez lo quieren desaparecer.

Al darse el exilio en una comunidad jurídica-política la sentencia que se dictaba necesariamente tenía que pasar por los lineamientos institucionales, y la burocracia para dejar de manera oficial una evidencia de su sentencia y dar inicio al proceso correspondiente, pero con la intención de anunciar a todos que este *individuo* era el enemigo de la comunidad:

Esta *enemistad* de la comunidad para con un individuo requería de la declaración judicial, la oficialización del castigo, para que pudiera procederse al castigo del ahora enemigo; declaración que por lo demás era pública: se generaba el edicto de acusación y sentencia mediante un documento oficial, llamada *carta*, que se hacía pública vía el *pregón* en mercados y plazas públicas. Así, ser un *enemigo* condenado al destierro implicaba ser *manifestus, conocido, encartado y o pregonado*. <sup>59</sup>

Ahora bien ¿qué ocurre con el exiliado, por qué considerar que esta condena es una forma de violencia? Recordemos nuestra definición adoptada de violencia, en la que toda acción que coacciona u obliga a alguien a realizar algo en contra de su voluntad a través del ejercicio de la fuerza desmesurada y bajo la

57. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 95, 96.

58. Esta categoría la retomo de Arturo Aguirre. Véase el análisis que realiza en su obra *Kaleidofonía. Violencia, exilio y este su mundo*, Puebla, EDAF, 2014, en particular “Ser sin paz. Exilio y otras formas de violencia”, p. 35-48.

59. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 96.

cual pretende conseguir ciertos fines, ya está activa cuando a un particular se le obliga a salir, mejor aún, se le expulsa de la comunidad de origen en la que se conformó y desarrolló. «El exilio es un desgarrón que no acaba de desgarrarse, una herida que no cicatriza, una puerta que parece abrirse y que nunca se abre [...] vive, por tanto, *en vilo, sin tocar tierra*, es decir, *aterrado*, (en el sentido originario del término), sin la tierra que ha perdido y que era su raíz y su centro».<sup>60</sup> Se le priva de la única estabilidad segura que se tiene, de la condición de ciudadanía y de la protección de la sociedad, en el momento en el que las causas formales del exilio imposibilitan su permanencia y su aproximación a los límites territoriales de la ciudad, se vuelve un *abandonado*, «la paradoja llega a su culmen cuando el exilio llega a su fin y cuando empiezan a desaparecer las condiciones objetivas que lo engendraron. Ese fin siempre llega demasiado tarde, para algunos porque ya no están para contarlo, para otros porque, aunque hayan sobrevivido, sus nuevas raíces han crecido tanto que ya no pueden ser arrancadas de la nueva tierra en que un día germinaron»,<sup>61</sup> raíces que aunque no sea de manera voluntaria, pueden ser de igual modo arrancadas, puestas en suspensión nuevamente por las normativas e intereses de este o aquel ordenamiento; ejemplo de ello lo encontramos con «México [que] expulsaba en 1957 a 550 extranjeros *indeseables*, algunos de los cuales estaban involucrados en acciones políticas consideradas peligrosas o embarazosas para el gobierno mexicano»,<sup>62</sup> que aunque fueron acogidos en su momento, su actividad era vigilada constantemente desde su llegada al nuevo territorio, fue tal la vigilancia de estos exiliados que llegaron a detectarse en determinado momento como un riesgo también para el ordenamiento mexicano de aquella época. Así deja de manifiesto que «la finalidad del dispositivo del exilio o destierro en este sentido no es la exclusión, únicamente, es la inquietud de un *ser-sin-paz*,

---

60. A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 109.

61. *Ibid.*, p. 110.

62. L. Roniger, “Metamorfosis del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 259, (el contenido en corchetes es mío).

indeseable, ingrato con su comunidad humana y por ello mismo, suprimible impunemente»,<sup>63</sup> ya que el *verdadero* ciudadano estará comprometido a salvaguardar la seguridad y beneficio de todos, esto hasta por su propia seguridad. Respecto a ello piénsese en la inmunidad de la que habla Roberto Esposito en la que la *comunidad* ejerce un efecto de *inmunidad política*, la práctica de la violencia para evitar la violencia.<sup>64</sup>

Con todo damos cuenta de que:

La constante será la misma: exilio, refugio y los dispositivos puestos en acción para darle [...] *muerte en vida*, [...] el exiliado no encontrará paz. De tal manera reconocido por todos como criminal y perturbador de la paz común, [...] la finalidad sería que el exiliado no encontrase jamás, entre aquellos a quienes había traicionado, la paz en vida y que su vida discudiese con el temor de ser ejecutado impunemente por la mano de cualquiera que así lo deseara.<sup>65</sup>

Pero ¿cómo sucede que de un momento para otro de ser un ciudadano protegido este individuo pasa a ser el perseguido a muerte por *su propia* comunidad? Aquí es donde se encuentra el intersticio del asunto, un espacio confuso y borroso, sabemos que dicha pena es otorgada por una identidad confusa para nosotros «el castigo opera, entonces, como un dispositivo (un mecanismo justificado por un ente de suma abstracción: la comunidad —frente al cual no se puede tomar venganza—) que puede ser

---

63. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 101.

64. La inmunidad la retoma Esposito desde una analogía con la ciencia médica, ya que así como el cuerpo se inmuniza contra ciertas bacterias y virus que pueden causarle daño, así la comunidad adopta la inmunización, pues en el caso de la medicina para inmunizarse de algún organismo que resulte ser un riesgo para nuestra salud, el antídoto con el que prevenirían el peligro contiene el daño del cual quiere protegerse, es una especie de ensayo en la que después de determinadas repeticiones el cuerpo sabrá enfrentar, en el caso de la comunidad, es efectuar violencia para protegerse de esa violencia, para que en determinado momento la sociedad sepa asimilar ese mal. Esa vacuna «está hecha del mismo veneno del cual debe protegerse —como si para conservar la vida de alguien fuera necesario hacerle de alguna manera ensayar la muerte, [...] se podría decir que la inmunización a altas dosis es el sacrificio del viviente —esto es, de toda forma de vida cualificada— a la simple supervivencia. La reducción de la vida a su desnuda base biológica», Roberto Esposito, *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, HERDER, 2009, p. 18, y que en el caso del exilio es una violencia que degrada, que expone lo vulnerable del individuo, que se aplica y repite desde el mismo ordenamiento. Para el tema de la inmunización también se recomienda del mismo autor, *Immunitas: protección y negación de la vida*, AMORRORTU, 2005.

65. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 101, 102.

aplicado frontalmente a aquellos que son o pueden llegar a ser castigados con la fuerza de la ley»,<sup>66</sup> el exilio resulta ser así una violencia directa pero a la vez indirecta pues está claro que la sentencia se dicta a un particular *tal o cual*, pero el agente se vuelve difuso e inidentificable. De lo que ahora trataremos de dar cuenta es de esa capacidad de exclusión y de las demás implicaciones que conlleva el hecho de ser exiliado.

---

66. *Ibid.*, p. 67.

LA COMUNIDAD POLÍTICA EXILIO POLÍTICO

### III. LA COMUNIDAD POLÍTICA, EXILIO POLÍTICO

Llegados a este punto nos queda claro que el exilio se desenvuelve dentro de un contexto histórico social y dentro de una comunidad constituida por hombres que participan de lo común,<sup>1</sup> pero ¿cuál es la relación entre el exilio y la comunidad?, pues bien, aquí debemos tener presente que el exilio es un movimiento de un adentro hacia un afuera, alguien que era parte de una comunidad política se le priva de toda participación de la misma.

Como se vio en su momento, comúnmente se ha considerado al exilio como una pena que fue aplicada dentro de un orden, orden del cual ha sido excluido, y que tiene un carácter jurídico-político. Si hablamos del exiliado es porque a un singular, a un particular, o a un grupo conformado por singulares, se les excluye de manera forzosa de una determinada comunidad positiva. Comunidad jurídica y política, la cual regula a los individuos a partir de la norma y el derecho, en ella se ejecuta la jurisprudencia, se delimita y restringe a partir de los *derechos de ciudadano*, regula tanto sus modos de hacer (en este sentido se refiere a que la norma dicta qué es lo que está permitido y no realizar, tanto en el espacio público como en el privado); y hasta moldea el modo de ser, como se veía en las narrativas de la identidad, recuérdese que en este juego de poder están de por medio una serie de dispositivos que se activan y se relacionan para mantener, regular y estabilizar el ordenamiento.

---

1. Como bien se sabe hablar de la comunidad o lo común, resulta ser muy complejo, porque tendríamos que identificar qué es lo común de lo común, en este caso, se menciona por el simple hecho de que a los individuos al nacer y ser registrados dentro de la sociedad jurídica lo que comparten es esa relación de estar regidos por la norma y por participar de los procesos políticos, de la ley; sin embargo, hasta estas pretensiones tendríamos que cuestionarlas. Según Esposito «la sociedad jurídicamente regulada es unificada por el principio de común separación: solo es común la reivindicación de lo individual, así como la salvaguarda de lo que es privado constituye el objeto del derecho público». Salvaguardar el derecho personal. Véase Esposito, *Immunitas, op. cit.*, p. 41.



Siguiendo el pensamiento de Roberto Esposito encontramos que la comunidad política se sirve de la norma para hacer propio lo impropio, en este sentido nos referimos a que todo lo que esté fuera de la sociedad política ésta se la apropia para poder ordenarla, por ejemplo, la vida natural. «Ese *afuera* debe, más bien, ser ubicado adentro sin dejar de ser un *afuera*, introyectado en cuanto tal, en una forma que a la vez lo suprime y lo mantiene, dejándolo externo a aquello a lo que, no obstante, es interno. En este sentido, el derecho puede ser definido como el procedimiento de interiorización de aquello que permanece externo a él: su hacerse interno».<sup>2</sup> En este sentido aunque la vida biológica se la apropie la política se aparenta que está *afuera*, en este punto valdría la pena preguntar sobre el porqué se han mantenido estos discursos de apropiación, inclusión y exclusión.

En suma tenemos que el exilio es un dispositivo que aplica como condena para justificar las exclusiones, mostrando con ello que la existencia está permanentemente vulnerable, por la condición de ser en relación a los otros, expuesta, y puesta a merced, se modifica y se la apropia el soberano a través de la ley, frente a éste somos «un *corpus* en donde no solo el médico o el filósofo, sino también el político ha visto el poder y el poder de intervención»,<sup>3</sup> gracias a esa condición de vulnerabilidad estamos sometidos a la voluntad de cualquiera, tanto de la política como del otro, que por la constante reiteración de una cultura violenta llegamos a ver a ese otro como nuestro enemigo y como una amenaza latente.

El exilio nos muestra «la totalidad de la vulnerabilidad de los individuos (biológica y políticamente) *ex-puestos* a merced de la ley o de los otros».<sup>4</sup> Porque como ya se veía, la violencia puede dañar desde un lado estrictamente material, terminar, dañar, nuestro ser biológico, y puede perturbar nuestra condición vital, política, e incluso afectar de manera psicológica. Lo peor de la violencia es cuando su intensión plena es provocar el sufrimiento y el dolor a partir de la tortura y otras formas

---

2. *Ibid.*, p. 48.

3. A. Aguirre, *Kaleidofonía. Violencia...*, *op. cit.*, p. 23.

4. A. Aguirre, «Crítica del exilio», en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio...* *op. cit.*, p. 89.

excesivas y desmesuradas<sup>5</sup> que dejan abierto otros paradigmas que aquí nos reservamos de mencionar y en las que pueden estar presentes todas las dimensiones de la violencia.

Al ser la violencia tan arbitraria algunos querrán ver en esos actos la violencia estructural, otros la violencia que tiene como medio la instrumentalización<sup>6</sup> incluso encontramos que dentro del mismo orden también se manejan discursos que justifican la aplicación de la misma, en donde se hacen construcciones a partir de la palabra que terminan por volverse difusos, sin referente. Uno de los ejemplos más significativos es el de « [...] la burocracia o dominio de un complejo sistema de oficina en donde no cabe hacer responsables a los hombres, ni a los mejores, ni a los pocos o muchos, y que podría ser adecuadamente definida como el dominio de nadie».<sup>7</sup>

Al no haber un responsable directo podemos decir que ante los actos violentos no hay ni culpable ni podemos encontrar una supuesta justicia, no hay ni siquiera la posibilidad de venganza o *amnistía*, porque no se encuentra a un particular a quien dirigirla. La mayoría de las violencias aplicadas son justificadas por el propio orden para mantener y salvaguardar la supuesta seguridad y paz social, así encontramos la justificación de dar muerte a alguien por el bien, el porvenir, o bienestar de una sociedad.

Actualmente ya no se nos hacen extrañas las violencias que acontecen, en el sentido de que debamos sorprendernos y alarmarnos, sino que se ha asimilado como la forma normal del proceder del ordenamiento, y para éste la única amenaza que existe es lo que no está dentro de su orden, es decir:

Lo que amenaza al derecho no es la violencia sino su «afuera». El hecho de que exista un fuera-del-derecho. Que el derecho no abarque todo; que algo escape a su alcance. Desde este pun-

---

5. Al respecto de la desmesura véase Jean-Luc Nancy, *Ser singular plural*, Madrid, Arena Libros, 2006, en el que el filósofo francés, señala que la desmesura es una no medida, algo que se excede y no se puede cuantificar.

6. Cf. Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, Trad. Guillermo Solana, Madrid, Alianza, 2006, p. 70.

7. *Ibid.*, p. 53.

to de vista, la expresión habitual de que la violencia se halla «fuera de la ley» debe ser entendida en sentido absolutamente literal: la violencia deriva su ilegitimidad no de su contenido sino de su ubicación. Entra en colisión con el derecho no porque, sino *hasta tanto*, esté en su exterior. Basta con desplazarla del afuera al adentro para que no solo cese su enfrentamiento con la ley sino inclusive termine coincidiendo con ella.<sup>8</sup>

Estas violencias se han instaurado a tal grado dentro del ordenamiento que se nos ha hecho una condición propia de la sociedad en la que este rasgo violento se vuelve parte de su funcionalidad y su estructura. Al respecto Goffman menciona que «se puede dar por sentado que una de las condiciones necesarias para la vida social es que todos los participantes compartan un conjunto único de expectativas normativas. [...] Cuando se infringe una regla aparecen medidas restauradoras; agencias encargadas del control, o el mismo culpable, ponen punto final a la acción perjudicial y reparan el daño».<sup>9</sup>

Un dispositivo que se pone en acción para condenar al enemigo que infringe la regla, es la condena del exilio, en este caso la violencia se manifiesta como racional, cuyo propósito es obligar a alguien a realizar algo o en su defecto se le reprime para actuar a partir de la fuerza reguladora de la ley y la violencia instaurada en las instituciones jurídico-políticas.<sup>10</sup> Aquí la comunidad es entendida como una estructura u organización social/civil racionalmente estructurada por las partes, jerarquizada, ordenada y bien establecida, cuya legitimidad se puede poner en duda, esto es, hacer una *crítica* de esa comunidad.

De esta forma se vuelve indispensable la «*fundación de la comunidad*», para dar lugar a aquella esfera jurídica. Lo que es pertinente subrayar para estas reflexiones es esa *fuerza realizativa* que adquiere la ley, en su carácter fundador pero infundado. Fuerza, poder y violencia que se reúnen al realizarse;

---

8. R. Esposito, *Inmunitas*, *op. cit.*, p. 47.

9. Erving Goffman, *Estigma: La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrurtu, 2010, p. 160.

10. Se recomienda ampliamente consultar el texto de: E. G. Calleja, *La violencia en la política*, *op. cit.*, quien realiza un análisis muy completo sobre la violencia.

menos visibles, ciertamente, que en un orden del prederecho, pero que se sostienen en una sorda latencia, tensando, organizando a *la* comunidad». <sup>11</sup> Es así como se puede ver que la violencia se sirve del derecho y el derecho de la fuerza pues

Si el derecho no es más que reparto, nunca podrá prescindir de la fuerza: La noción de derecho está ligada a la de división, intercambio, cantidad. Tiene algo de comercial. De por sí evoca el juicio, la arenga. El derecho no se sostiene más que con el tono de reivindicación; y cuando se adopta este tono, la fuerza no está alejada, está inmediatamente atrás, para confirmarlo; si no, sería ridículo [...] El derecho es por naturaleza dependiente de la fuerza. <sup>12</sup>

La razón por la cual hay que tener en claro lo anterior es porque el dispositivo del exilio además de que produce exclusión afecta tanto al *espacio* como el modo de estar de aquel que se le hace llamar exiliado, *coacciona* su manera de *ser* y de *hacer* e incluso logra borrar su recuerdo de la memoria, dejando recaer sobre él, sino es ya el derecho, sí es la pena, la cual está respaldada por el ordenamiento jurídico y se mantiene latente en modo de amenaza constante y a la que denunciaremos más adelante.

---

11. A. Aguirre, "Crítica del exilio", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 58. Del mismo modo es imprescindible revisar a Jacques Derrida, *Fuerza de Ley: El fundamento místico de la autoridad*, Madrid, Tecnos, 2010, p. 32. Donde se nos muestra que el derecho tiene una relación interna y compleja con la fuerza, poder o violencia.

12. R. Esposito, *Immunitas*, *op. cit.*, p. 42.

### III. I *El dispositivo del exilio y la exclusión*

El exilio se acciona como la exclusión de uno o varios individuos que al ser *apartados* de un orden social los privan de la participación política y de todo acto civil de la comunidad expulsora, no pueden ser miembros de la economía, ni de la cultura de aquella sociedad que los saca, poniéndolos al margen de su conjunto, la exclusión es un movimiento forzado del interior al exterior de una comunidad.

El exiliado además de ser desterritorializado se le suma la carencia de derechos civiles, afecta su condición laboral, se le deja fuera de toda posibilidad de legalidad que lo ampare, se le priva de la educación, así como de la protección por parte de la sociedad. A este ser exiliado se le violenta en su estar, pues ese lugar que ocupaba se ve transgredido desde el momento en el que se le desplaza forzosamente y se le prohíbe regresar; ese estar, más que referir a ocupar un lugar en un determinado territorio, alude a su condición y su modo de existir. Una violencia tal llega a transgredir todo lo que a éste lo constituye, lo deja en abandono y en una constante intranquilidad.

Esta exclusión que provoca el dispositivo del exilio va quedando manifiesto en un sinfín de discursos políticos, sociales, culturales, entre otros, que dan forma y sostienen a la comunidad. Lo interesante es justamente cuestionar esas categorías estructurales que se dan por evidentes o pasan desapercibidas, solo a partir de una aproximación crítica se puede poner entredicho el *cuerpo* de la comunidad, ya sea que se retome como Estado, sociedad, o como aquella estructura generadora de identidades tanto culturales como políticas y sociales. Algunos sociólogos, como Goffman, Garfinkel y Schütz, «han intentado mostrar que existe un *mundo de la vida cotidiana* que los miembros de

determinada comunidad comparten, como zona intersubjetiva común, es decir, todo un conjunto de presupuestos que estas personas dan por entendidos, por implícitos, y en que hallan al propio tiempo unas expectativas [...] Sin saberlo o sin verlo contamos a diario con ese telón de fondo de cosas y sucesos». <sup>13</sup> Telón que de vez en cuando no está mal recoger, puesto que como se sabe, hasta las propias leyes pueden ser suspendidas y ponerse en cuestión, <sup>14</sup> asimismo ocurre con los prejuicios sociales y sus valoraciones culturales. El exilio, al ejercer una ruptura de esa zona intersubjetiva, se vuelve referente tanto para mostrar la fragilidad de esa organización, y que sin el apoyo popular se derrumbaría, como también es revelador de la exclusión fundadora de toda comunidad, así, por ejemplo, Arturo Aguirre nos señala que:

En el envés de esta plegadura, el exiliado no está condenado más a la comunidad, la comunidad lo ha condenado a no ser-más en común. Las exposiciones, las privaciones, particiones y exclusiones que desde hace mucho *la comunidad*, como una unidad soberana, dominante y duradera, ha suscitado como sus derechos y sus deyecciones advierte de un estado permanente de fragilidad que el dispositivo del exilio muestra: la fragilidad de una estructura compleja como la ciudad o el Estado, que mantiene la tensión y latencia (amenaza) de derrumbarse sin el mantenimiento colectivo; y la fragilidad del expuesto o exiliado en desamparo. ¿Qué posibilidades tiene un ser-descualificado de una estructura im-pensable de otro modo?<sup>15</sup>

¿Por qué ha de ser impensable de otro modo? Cuando el hombre entra a la ley se ve forzado a cumplirla, a vivir conforme a ella y a respetarla por el simple hecho de ser ley, ya sean las leyes a partir de las que nos conformamos o las normativas que regulan y ordenan la sociedad y la zona intersubjetiva de las comunidades. «Entrar en la ley es ser en la ley, eso lo comprenderá el exiliado que se le deja de una manera particularmente *fuera-de-la-ley*: dejar de ser, dejar de ser en un orden

---

13. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 159.

14. Para esto vale la pena retomar el pensamiento de Simone Weil, quien afirma que «se pueden tomar casi todos los términos, todas las expresiones de nuestro vocabulario político, y abrirlos. En su centro se encontrará vacío» Véase S. Weil citada en Esposito, *Comunidad, inmunidad y ...*, *op. cit.*, p. 10.

15. A. Aguirre, "Crítica del exilio", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 60, 61.

preestablecido, congénito, es mantenerse en una perpetua lejanía, no solamente de ese orden sino de esa existencia edificada (*oikós*).<sup>16</sup> El exiliado entonces está apartado tanto del orden preestablecido como de la existencia que en su momento fue conformada a partir de las vivencias y experiencias acumuladas de sus situaciones vitales,<sup>17</sup> si se está fuera de la ley, es porque ya no es partícipe de ningún tipo de actividad política, «el exilio, primordialmente cultural, viene a significar la inanidad del espacio público, la inutilidad del tiempo, la futilidad de las cosas próximas y palpables. Vivido así, el exilio, que es la pérdida de la ciudad, coincide con la carencia de sustancia significativa. La ausencia de la ciudad y el deseo de ella». <sup>18</sup> Sin ciudad, sin ley, sin territorio, el hombre es despojado de todo lo que simbólicamente es importante para él; el exiliado así se vuelve consciente de su situación, se sabe excluido, apartado y ajeno pero también se percata de esos dispositivos que se ejercen sobre él. De este modo «los mismos exiliados son conscientes de una doble condición, la de estar desprovistos de algo y la de estar llenos de algo, Federico Álvarez, [...] incide en esta doble condición cuando habla de *enriquecimiento y de carencia* y es que esa *pena sorda metida en el cuerpo*, como muy bien lo expresa él, acrecienta en el exiliado su capacidad de indagar en el mundo plurinacional en el que vive». <sup>19</sup> Es así que se le suman al exiliado motivos por los cuales se va transformando cada vez más en una amenaza potenciadora, porque si antes ya era una amenaza, se transforma en ser un enemigo.

Con lo que se ha visto nos podemos dar cuenta de que a la comunidad le es constituyente el potencial y posibilidad de exclusión, y que se sirve de la esfera jurídica para poder solventar su acción excluyente y su modo de acontecer, pero ¿cómo ocurre esa exclusión y qué tiene de peculiar? esto es,

---

16. *Ibid.*, p. 58.

17. La situación vital entendida desde la filosofía de Eduardo Nicol quien señala que una situación vital se da solo si se está en relación con lo otro y los otros en un aquí y ahora, no somos solos, estamos en una constante relación con lo que no soy yo pero que me constituye, para profundizar en el tema se recomienda ampliamente revisar Eduardo Nicol, *Psicología de las situaciones vitales*, México, FCE, 1941.

18. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 34.

19. R. Tejeda, "La realidad perdida...", *op. cit.*, p. 50.

una comunidad política se forma a partir de la exclusión; sin embargo, en este discurso de inclusiones y exclusiones, se vuelve imprescindible enfatizar que la inclusión resulta ser una entrada involuntaria a la vida común:

Nacer en una comunidad política será, desde entonces, la donación, la entrega y la entrada involuntaria de la vida a la fuerza de la ley, una deuda con la construcción del *dominio* que se paga con la vida. Cada nacimiento implica ya, en fin, la ligadura, ob-ligación, que comparece a un tiempo y un espacio, a un pasado y a una tierra en que se inscribe la existencia [...] Por ello, la desterritorialización en donde se formaliza la existencia (sin tierra), la eliminación de derechos proclamados en un habla común (sin ley), y el estado de intemperie (sin protección) en que quedaba el exiliado: un fuera de... abandonado de la concurrencia de lo humano, serán el objetivo franco del dispositivo en cuestión.<sup>20</sup>

Consideremos ahora lo que se ha dicho del dispositivo, vemos que sus efectos son de una amplia variedad, y el exilio en particular no deja de ser un mecanismo que se aplica por parte de aquellas fuerzas que coaccionan, y orientan la acción de los individuos. Los dispositivos jurídicos, el lenguaje, y otros, tienen una función estratégica; a través del exilio se aparta todo aquello que se considere como amenaza para la estructura. Es así como el dispositivo revela su condición intrínseca en los juegos de poder, se activa para manejar las relaciones, las subjetividades y para orientar hacia formas específicas de acción.

El dispositivo tiene la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar, asegurar, destruir, concentrar o disgregar, bloquear, estabilizar. Ahora bien, ¿cuál es la singularidad del dispositivo del exilio?, pues bien, como ya se comentó los dispositivos son los medios o mecanismos por los cuales se puede introducir y ejercer el poder. «El dispositivo es, sobre todo, una máquina que produce subjetivaciones, y solo en cuanto tal es una máquina de gobierno. [...] Cada

20. A. Aguirre, "Crítica del exilio", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 86.



dispositivo implica de hecho un proceso de subjetivación, sin el cual el dispositivo no puede funcionar como dispositivo de gobierno, sino que *se reduce a un mero ejercicio de violencia*».<sup>21</sup> Estos mecanismos resultan ser un artificio de quien dispone de ellos, es decir, del gobierno, el Estado o el soberano, la finalidad de esos dispositivos es que estén dispuestos para producir una acción prevista, un modo de ser premeditado, o planificar una funcionalidad u operación, tratando que el curso de las cosas sean predecibles y homogéneas.

Es de suma importancia resaltar que estos a su vez tienen un efecto formador de la subjetividad de los individuos, como se veía también con Goffman, que a partir de ciertas normativas se va moldeando la subjetividad de las personas, su identidad. Sin embargo, «el exilio no crea una identidad, su mecanismo consiste en destruirla: hacer del exiliado un indispuerto, un ser en permanente proceso de desubjetivación».<sup>22</sup> Al ser un dispositivo que destruye subjetividades, en realidad se vuelve un acto de violencia, cuya intención y finalidad es poner en *vilio* la vida del exiliado. «En esta relación exilio-violencia ¿Qué es lo que se repite? ¿El desplazamiento? ¿La exclusión? ¿El castigo? La génesis y el destino: la signatura de la violencia en el castigo del exilio es la *inquietud de la existencia*, la forja de un ser inquieto, de un ser-sin-paz».<sup>23</sup> Podemos aseverar incluso que se repite todo lo anterior, el desplazamiento, la exclusión, el castigo, la condena, la amenaza, la persecución, todo ello reunido para producir la constante inquietud y la añoranza de lo que un día fue y no volverá a ser del mismo modo, y que a la vez lo priva de la posibilidad de cómo pudo haber sido.

---

21. Giorgio Agamben citado en Aguirre *et al.*, *Tres estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 49.

22. *Ibid.*, p. 51.

23. *Ibid.*, p. 37.

Esta interrupción sin más le acontece al exiliado como tiempo roto, tiempo de exilio; así lo evidencia también Guillén cuando nos dice que «el destierro conduce a ese *destiempo* —vocablo que ha empleado con acierto no un ensayista hispánico sino el escritor polaco Józef Wittlin—, a ese *décalage* o desfase en los ritmos históricos de desenvolvimiento que habrá significado, para muchos, el peor de los castigos: la expulsión del presente; y por lo tanto del futuro —lingüístico, cultural, político— del país de origen».<sup>24</sup> Un destiempo que interrumpe y repercute de manera brutal en el acontecer del exiliado, tiempo que se suspende pero que a la vez dinamiza, se dinamiza en tanto que el exiliado no se sumerge en sus penas sino que las expone y enfrenta a partir de una literatura de contraexilio, «la crisolada identidad del exiliado consiste en sumar, no en restar, en carecer de un centro, siempre en una *ex-centricidad*, en un *entre* esto y lo aquello, no forzosamente cómoda a veces, pero siempre enriquecedora».<sup>25</sup> *La comunidad* no es un conjunto conformado por los límites territoriales, ni por los gobiernos en turno, antes bien, lo que da como resultado es la inminente propuesta de una comunidad diferente, aquella que se va conformando, existente únicamente como una ampliación de vínculos, relaciones y modos de ser *con* los demás.<sup>26</sup>

Por el momento lo que interesa resaltar es que dentro del juego del discurso del Estado, de la nación y la ley, lo que la exclusión hace es expulsar a ese ser indeseado de las limitantes territoriales de la comunidad política-jurídica. El exilio como «fenómeno reiterado pero de signo opuesto es la conciencia del destierro como pérdida del único entorno válido, necesario e imprescindible, que es la nacionalidad, el problema nacional, la cultura nacional».<sup>27</sup>

---

24. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 141.

25. R. Tejada, «La realidad perdida...», *op. cit.*, p. 56.

26. Para estas propuestas revítese Jean-Luc Nancy, *Ser singular plural*, Madrid, Arena, 2006, del mismo autor, *La creación del mundo y la mundialización*, Barcelona, Paidós, 2003, y *La comunidad desobrada*, Madrid, Arena Libros, 2001, y en particular Peter Pál Pelbart, *Filosofía de la deserción*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2009, quien hace un estudio amplio de estas comunidades en distintos autores.

27. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 110.

Esta exclusión lo priva de su condición de ciudadanía y lo expone a otros límites territoriales que difícilmente reconocerán sus derechos civiles, puesto que la nacionalidad que tenía lo ha abandonado, así con lo único con lo que está provisto este ser exiliado es con sus derechos humanos, es decir con su humanidad y su condición natural de ser especie humana, condición que es rechazada y excluida de la comunidad de los hombres, en la que la única realidad válida es la de los hombres políticos-sociales, el hombre como ciudadano y portador de derechos civiles.<sup>28</sup>

---

28. Desde el momento en que se legitima al ser humano como un ciudadano perteneciente a una comunidad cívica, este entra de manera inconsciente a la vida del derecho y se somete a la fuerza de la ley. Se desprende de su simple condición animal, el salvaje, de la naturaleza, lo biológico, para dar espacio a lo social, las relaciones, los derechos, la norma; sin embargo, este discurso de apropiación exclusión resulta ser algo extraño, puesto que, como se deja ver, la vida natural nunca es excluida de la vida jurídica, al contrario se encuentra presente a tal grado que, como lo señala Foucault, podemos llegar a hablar incluso de una biopolítica del poder, lo que aquí interesa es mostrar que estos discursos de un *adentro-afuera*, justifican las exclusiones a través de dispositivos como el exilio. En este ordenamiento que se legitima por la inclusión y la exclusión que la constituye, el Estado-Nación se vuelve «la única instancia capaz de dotar al nacimiento de un carácter legal y no meramente natural, de convertir la nuda vida o la existencia animal del ser humano que nace envuelto en la oscuridad de su propia singularidad radical e irreductible, en un estatuto igualitario, en una vida biológica y reconocida, reservándose además la posibilidad de devolverle a esa condición natural mediante la desnacionalización». A. Sánchez Cuervo, “Fuera de lugar”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 130. Pero ¿cómo es que una comunidad puede otorgar identidad civil y a su vez destruirla? Este acto es permitido legalmente porque se escuda en la norma de la desnaturalización y la desnacionalización de sus propios ciudadanos, es una violencia que está ubicada dentro de la ley y como se señalaba es autorizada y llega a coincidir con ella. Así el acto de exclusión se vuelve, a partir de la desnacionalización y la desnaturalización, una violencia legítima y legal, dejando en claro que «la fuerza y la violencia son probablemente técnicas eficaces de control social y de persuasión cuando disfrutan de un completo apoyo popular». Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, Trad. Guillermo Solana, Madrid, Alianza, 2006, p. 32. Estas exclusiones, exilios y violencias son el resultado de la violencia estructural, que pretende justificar dichas exclusiones con el juego de palabras de lo dentro/fuera, lo que está dentro y fuera de la ley.

III.II *El umbral: estar fuera y dentro de lo común*

A estas alturas de la investigación se ha de tener en mente que los dispositivos se activan desde un ámbito jurídico el cual va marcando las formas de vida, los modos de ser, a partir de la normativa que regula el orden de la sociedad; sin embargo, estas normas finalmente son aceptadas o impuestas por el propio ordenamiento, porque de algún modo ya están imperando en él, ahora bien la exclusión es en primer lugar una condición casi inevitable desde el mismo carácter que conforma una comunidad, pues para formar un determinado orden se clasifican las cosas, se catalogan según su especie o tipo, asimismo ocurre con la *aparente* comunidad, hay una inclusión y una exclusión; para delimitar algo hay que determinar qué cosas sí entran en ese algo y qué cosas no.

En el mundo de la vida político-social el exiliado se vuelve la excepción, un caso individual que queda excluido de la norma general y mantiene esa relación a manera de *abandono*, es decir, «la norma se aplica a la excepción *desaplicándose*, retirándose de ella. [...] (El banido, el desterrado, el exiliado), no solo está excluido de la ley, sino que ésta se mantiene en relación con él *ab-bandonandolo*».<sup>29</sup> ¿Está dentro o fuera del ordenamiento? Con esto encontramos que «el exilio no es una simple relación jurídico-política marginal, sino [...] *la figura de la vida en su inmediata y originaria relación con el*

---

29. G. Agamben, “La política del exilio”, *op. cit.*, p. 47. (El contenido en paréntesis es mío).

*poder soberano*».<sup>30</sup> Como vimos, el exilio puede ser aplicado a cualquiera que para el ordenamiento se transforme en una amenaza, y la excepción de igual modo se encuentra latente para cualquiera a quien se le haga enemigo de la comunidad. «El estudio sobre el exilio se dificulta cuando logramos advertir que su acción pone a la existencia en una zona indeterminada de deformación excepcional (por cuanto acontecimiento) y excluyente (por cuanto borramiento del castigado del espacio); pero que a la vez esa acción logra detonar arraigos, reconocimientos y reformulaciones de los intereses de la comunidad que acciona el exilio».<sup>31</sup>

Comprender de manera clara la figura del exiliado con relación al sistema de lo que hoy se conoce como el Estado-Nación moderno es más problemático de lo que parece, porque dicho sistema se encuentra sumergido en un orden cuya conformación se da a partir de la exclusión. El exiliado más que otro ser, se sabe de su condición de ser un *hombre-bio-político-social*,<sup>32</sup> con todo lo que ello pueda implicar. Y justamente se saben de esa situación porque «en definitiva, habían sido expulsados de la humanidad civilizada y devueltos a la raza humana, a la que pertenecían de la misma manera que un animal pertenece a una determinada especie. Habían sido devueltos a la nuda vida o al estado salvaje del nacimiento sin ciudadanía».<sup>33</sup> Sin embargo, siguen manteniendo su ligadura con la comunidad que los expulsó pero como forma de abandono, su incertidumbre que adquiere es justamente porque se desgarran su identidad existencial, porque ya no es más ese ser político, pero tampoco es ese animal irracional que no da cuenta de lo justo y lo injusto, el exiliado ciertamente da cuenta de la injusticia,

---

30. *Ibid.*, p. 48.

31. A. Aguirre, "Crítica del exilio", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 51.

32. Esta idea surge de la contracción del pensamiento de Aristóteles del *zoon politikón*, que considera al hombre como un animal político en tanto que son sociales y viven en comunidad, y del pensamiento de Agamben, y Foucault de la vida biológica o natural, que para Foucault permite hablar de una biopolítica del poder, en el que damos cuenta con otros autores que los límites de la existencia son los límites del cuerpo, si se dice que el exiliado se da cuenta de esa condición suya es porque al ser violentado con el dispositivo del exilio lo trastocan en sus diversos horizontes y da cuenta de su propia vulnerabilidad tanto biológica como política. Al respecto se recomienda revisar en Aristóteles, *La política*, *op. cit.*, así como Giorgio Agamben, *Homo sacer I*, Jean-Luc, Nancy, *Corpus*, Madrid, Arena Libros, 2003.

33. A. Sánchez Cuervo, "Fuera de lugar", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 132.

la violencia y la fuerza desmesurada, así como también se abre su paradigma, «Augusto Roa Bastos, ausente durante cuarenta años del escenario de sus relatos, el Paraguay, declaraba no hace mucho que el destierro había sido para él *una experiencia enormemente enriquecedora*. Y agregaba: *Procuro ver el exilio no como una penalidad política, como castigo o restricción, sino como algo que me ha obligado a abrirme al mundo, a mirarlo en toda su complejidad y anchura*».<sup>34</sup>

Es así como podemos aseverar que la violencia del exilio acontece de una manera muy particular, excepcional, en el que se vuelve confuso encontrar cuál es el puesto de ese ser que ya no puede pertenecer ni a su vida natural por completo ni a la vida política, se queda en un *entre*, el cual es tan particular que no es fácil aprehenderlo, el exilio se mueve a partir del ser o no ser parte de lo común, estar dentro o fuera. El exilio se encuentra arraigado a

tensiones jurídicas que regulan, sancionan, limitan, indican y controlan la situación (el aquí y el ahora) con una pretensión absoluta, continua y supuestamente universal (sustentadas en las ideas de igualdad jurídico-política y proximidad ontológica) para hablar de espacios prescriptivos de relación civilizados, del *nosotros* y el *dentro*, contra espacios *externos*, el *fuera* en donde impera lo salvaje, lo bárbaro y lo incontrolable dictaminado por un espacio legítimo.<sup>35</sup>

Vemos que esta exclusión forzada del individuo singular lo afecta tanto existencial como políticamente, éste se topa con la privación de toda participación política para con esa comunidad. Con lo dicho podemos asegurar que pierde la facultad de intervención en el espacio público y político.

El exiliado sufre por su pérdida de identidad, su pérdida de vida, su pérdida de paz,<sup>36</sup> pues vive si es que vive, afligido por la conmoción que viene de la continua amenaza de no volver a casa, si es que aún está ahí, le es prohibido regresar y si se atreve a hacerlo sabe que legítimamente cualquiera puede

---

34. C. Guillén, *El sol de...*, *op. cit.*, p. 143. [el subrayado es mío]

35. A. Aguirre, "Crítica del exilio", en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio...* *op. cit.*, p. 87.

36. Se recomienda ampliamente consultar el texto de A. Aguirre, *Kaleidofonía...*, *op. cit.*, pp. 35-48.

tomar su vida. Frente a su *ex-comunidad* se encuentra en una situación similar a la que se encontraban los plebeyos frente a los patricios de la antigua Roma, claro está con sus grandes diferencias, pero ambos no pueden participar dentro del orden político ni de la legislación porque no tienen *voz*, pues en este caso, el exiliado no es considerado un igual que el ciudadano, porque este ya perdió su palabra frente a dicho orden, sin derechos, sin un lugar, no ocupa una posición dentro de las partes de esa estructura llamada comunidad, no hay un lugar para él dentro de esa igualdad desigual y nadie debe escuchar el *ruido* que sale de ese que no es completamente animal ni completamente hombre.

Ahora vale la pena traer esa figura del plebeyo, que al igual que el exiliado, no tienen voz inscrita en la ciudad, solo son ruido, he aquí:

La posición de los patricios intransigentes es simple: no hay motivo para discutir con los plebeyos, por la sencilla razón de que éstos no hablan. Y no hablan porque *son seres sin nombre, privados de logos, es decir de inscripción simbólica en la ciudad*. Viven una vida puramente individual que no transmite nada sino *la vida misma*, reducida a su facultad reproductiva. Quien carece de nombre *no puede hablar*.<sup>37</sup>

El exiliado sufre su pérdida de voz, y con ello su nombre, es uno de los peores males, porque nadie da cuenta de la existencia de aquel que no puede expresar, del que no tienen nombre, del que no es reconocido como un igual, un ser de expresión.<sup>38</sup>

Esta violencia es justificada y aceptada por la sociedad porque se respalda en ideas que van dirigidas al porvenir de la comunidad, que en realidad se vuelve un abstracto, en donde el lenguaje también es utilizado como herramienta de control y persuasión. La violencia toca lo propiamente humano, porque ahí es de donde nace, donde se origina y donde se queda, es y se lleva a cabo en las

---

37. J. Rancière, *El desacuerdo*, op. cit., p. 38. (El subrayado es mío en su mayoría).

38. Para la condición del *ser de expresión* se sugiere revisar a Eduardo Nicol, *Metafísica de la expresión*, México, FCE, 1974.

acciones humanas, en la actualidad del hombre,<sup>39</sup> en la exposición y su vulnerabilidad, se presenta ya sea como un acto directo que afecta a alguien, también como aquella acción de un individuo, grupo o comunidad que se ejerce contra otro para obligar a hacer o dejar de efectuar algo forzosamente, en contra de su voluntad, así como aquella fuerza institucionalizada que expide el uso de la fuerza de la ley para coaccionar y controlar a los individuos. De este modo encontramos que «la violencia no es entonces únicamente totalitaria porque use todos los medios, porque disponga de todos los dispositivos al alcance, ni porque abarque a la totalidad de los hombres en todo el globo, sino porque se extiende y abarca la totalidad de la existencia humana».<sup>40</sup>

El problema que está en tensión es el signo de la exclusión, es la incisión de la existencia humana, este ser dentro y fuera, pues podemos cuestionar ¿si es el caso de que realmente se pueda poner afuera del ordenamiento, no será acaso que esto parece ser más una especie de mito?

El exilio es un *fenómeno* o mejor aún, un dispositivo que afecta no solo en el acto de obligar a alguien a salir de su lugar de origen, el Estado, la ciudad, país, la comunidad social en donde creció, sino que conlleva el abandono de esa sociedad, pero lo paradójico es que aparentemente se rompe toda relación con la comunidad que excluye, pero en realidad solo se pierde su *lado* de resguardo y protección pero sigue presente ahí para aplicar el castigo o la amenaza. Lo dicho hasta aquí supone que de algún modo en la figura del exiliado encontramos una característica propia de toda comunidad la cual es el *poder* de excluir, exiliar o desterrar a *cualquiera*, privarle de todo derecho civil y dejarlo en el abandono siendo esto su única relación que mantiene con él.

---

39. Respecto a la actualidad de la violencia también se puede hacer un estudio bastante particular con la amenaza, pues esta ya está actuando desde el momento que no actúa, pero a su vez sí actúa porque se presenta, se encuentra latente en este caso en el exilio y en su latencia está su actualidad.

40. A. Aguirre, *Kaleidofonía...*, *op. cit.*, p. 37.



El orden en el que vivimos está pendiendo de los discursos que apelan por el *progreso* y el bienestar de lo que denominan comunidad, donde predomina lo que algunos llaman razón instrumental, la burocracia y su orden orgánico, el cual se mueve entre medios y fines, nos hemos topado como sugiere Sánchez Cuervo con una realidad distinguida por:

La creciente irracionalidad de la política y la progresiva instauración de una cultura de la violencia; o la deshumanización de la economía y la desigual distribución de recursos, son algunos de los caracteres de esta racionalidad forzada —y en definitiva contradictoria por su misma irracionalidad—. En definitiva, la política *emplea la palabra como arma de guerra en tiempo de paz, todos los hombres son en la actualidad heridos de guerra*, y el ideal de una comunidad universal ha sido reemplazado por un estado de *guerra global*.<sup>41</sup>

Traemos aquí el caso del exiliado donde se le despoja de tener derecho de palabra y participación política; sin embargo, aunque se intente hasta borrar de la memoria de la comunidad nos encontramos, en palabras de Nancy en «una letanía —es decir, una oración, pero de puro dolor y de puro delirio, esta protesta que sale a diario de la boca de millones de refugiados, de deportados, de aislados, de mutilados, de hambrientos, de violados, de ejecutados, de excluidos, de exiliados y expulsados».<sup>42</sup>

El problema del exilio no es único del exiliado o de una determinada zona geográfica, porque siguiendo el pensamiento de Agamben todo aquel que esté dentro de una comunidad jurídica se mantiene en contacto directo con el poder, ya sea entendido como el poder soberano, el gobierno en turno, que de manera oficial detenta un bando contra él, es decir, al estar dentro de la comunidad su vida biológica se vincula o entra en contacto directo con quien detenta el poder, en el momento en que

---

41. Antolín Sánchez Cuervo, “El exilio con Eduardo Nicol”, *ISEGORÍA*, núm. XXXVI, p. 306.

42. Jean-Luc Nancy, *Ser singular plural*, Madrid, Arena Libros, 2006, p. 12.

se incluye como tal en el bando soberano.<sup>43</sup> Es esa ligadura de la que hablábamos por el hecho de nacer en la comunidad. En este sentido, los que se percatan más de esta relación son los exiliados al saber que su vida está en tensión por el ordenamiento y su poder de exclusión.

Entonces ¿qué significa ser exiliado? Lo que nos muestran los interminables ejemplos del exilio es que su *signatura* va «más allá del dato de la desterritorialidad, su huella en el evento, su acontecer es esa manera de suspender o dejar en un umbral de indiferencia entre la ley y la *natura*, entre la comunidad y la individualidad, a un singular que recibe el poderoso ejercicio de la violencia institucionalizada, el grado de civilización de una comunidad que se tasa en la manera cómo un colectivo media, participa y vive sus conflictos, fuerzas y realizaciones».<sup>44</sup> Su ahí se vuelve excepcional, este *umbral* es el límite de estar ni dentro ni fuera, en un espacio del que nadie es dueño, en el que nadie *es*. Es un estar intermedio en el que puede ocurrir cualquier cosa, o de otro modo se puede decir que es una situación en la que se está adentro y se está afuera del ordenamiento a la vez, como dice Simone Weil, estas situaciones son contradicciones lógicas que no son posibles en la estructura formal, pero que son realidades en la vida.<sup>45</sup>

Sintetizando, pues, diré que la temática del exilio recupera ampliamente y de manera muy precisa, la vulnerabilidad del hombre y la fragilidad de las estructuras sociales, económicas, culturales, que hacen revelarnos tanto la exclusión que funge como condición propia de la comunidad, como el uso de la fuerza de la ley que penetra en la vida intersubjetiva del individuo desgarrándolo con dispositivos que deterioran su identidad simbólica y su condición existencial, evidenciando con ello que hay dispositivos que tienen un fin diferente a la formación del hombre sino que también existen aquellos que pretenden destruir identidades y hacer del ser humano un ser sin paz, y que por tener

ésta condición sin más se les denominan mecanismos de violencia estructural, cuya legalidad se deriva

43. Giorgio Agamben, *Homo sacer I: El poder soberano y la nuda vida*, trad. Antonio Gimeno Cuspinera, Valencia, Pre-textos, 2010, p. 233.

44. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 63.

45. Cf. S. Weil, “La Iliada o el poema de la fuerza”, *op. cit.*

del simple hecho de estar dentro de la norma y de la autoridad de la ley en la esfera jurídica. Podemos condensar lo dicho hasta aquí con Arturo Aguirre quien nos explica que:

*El exilio refiere a un conjunto de criterios que muestran acciones reguladas desde la consolidación jurídica de la comunidad política, por ello mismo, la crítica del exilio devela hasta ahora que se trata de un mecanismo especializado o dispositivo de exclusión territorial destinado, como resultado frontal de una condena judicial o de un mandatario, a revocar en el individuo el pleno uso de sus derechos de ciudadanía, pertenencia y reconocimiento de los vínculos sociopolíticos en la comunidad. El desplazamiento y extrañamiento activados, expulsan al perturbador de la convivencia y a sus acciones violentas, dejándolo sin protección ni seguridad; por lo que el criminal —individuo violento a la comunidad y violentado por ella— queda a merced de cualquiera que en cumplimiento de un deber de comunidad desee darle muerte impunemente.<sup>46</sup>*

---

46. A. Aguirre, “Crítica del exilio”, en A. Aguirre, A. Sánchez Cuervo, L. Roniger, *Tres estudios sobre el exilio... op. cit.*, p. 80, 81.

### III.III *Lo impolítico y el exilio*

El exilio al ser un dispositivo de exclusión y de desubjetivación de la persona, fractura y rompe lo que comúnmente se entiende por comunidad, con ello se muestra lo impolítico del exilio que es entendido como aquello que se encuentra afuera de la política, como una excepción que se resiste a ser definida por términos políticos, este umbral en el que se encuentra el exiliado es excepcional justamente por su imposibilidad de ser abordado por el ordenamiento, lo impolítico se caracteriza por ser lo que no puede ser representado por la política. A partir de esa condición crítica es como se puede dar cuenta de que la vida, la existencia, está sometida al poder de la fuerza que constantemente encubre la política con el apoyo de discursos universalistas que tienen una pretensión de ser absolutas.

Lo impensado del poder y del ser-en-común; surge a partir de la condición impolítica de estar fuera de la política, permite teorizar críticamente las categorías que la conforman, admitiendo la posibilidad de pensar concepciones distintas. «Lo impolítico excluye la existencia de realidad alguna que escape a las relaciones de fuerza y de poder. Por eso la extensión de poder coincide con la de la realidad. Es esto lo que impide entender lo político».<sup>47</sup> Lo político produce una ceguera que impide darnos cuenta de que la existencia humana no se escapa de la fuerza y el poder que ejerce la ley de esa comunidad política, esto quiere decir que estamos en una constante relación con el constructo más grande de Occidente, el término de comunidad que está cargado, como señala Esposito, de implicaciones metafísicas que necesitan ser analizadas:

---

47. R. Esposito, *Comunidad inmunidad y...*, *op. cit.*, p. 13.

Como se sabe una primera y potente deconstrucción de este constructo metafísico es de Jean-Luc Nancy. En su ensayo sobre *La communauté désœuvrée*, así como en todos los ensayos sucesivos en los que ha retomado el tema, la comunidad no se entiende como aquello que pone en relación determinados sujetos, ni como un sujeto amplificado, sino como el ser mismo de la relación. Decir, como hace Nancy, que la comunidad no es un ser común de una existencia sin esencia o coincidente con la propia esencia, equivale a hacerla romper con una tradición orgánica y particularista que parece regenerarse continuamente de sus propias cenizas.<sup>48</sup>

Las subjetividades impolíticas, aquellas de las que el ordenamiento no quiere tratar, como la del exiliado, permite dar cuenta de cómo el ser que se queda *sin comunidad* puede tratar de pensar esas estructuras de otro modo, pensar lo impensable de la política y cuestionar las pretensiones que saturan y sobrecargan el pensamiento de Occidente y su idea de comunidad. De este modo la comunidad pensada desde lo impolítico

Debe ser comprendida como una realidad heterogénea a toda pretensión de productividad identitaria. Sustraer a la comunidad de todo factor políticamente excluyente es considerar a la comunidad como a un vacío potencial de inclusión de la diferencia; es concebir a la comunidad misma como a ese espacio potencial en donde la heterogeneidad no se vea sacrificada tras la fundación de un proyecto comunitario establecido sobre el horizonte de una pertenencia identitaria.<sup>49</sup>

En este sentido lo impolítico se muestra como algo complejo de mentar por la simple condición de que su lugar no se puede decir con términos políticos-positivos, porque este estar impolítico se rehúsa a ser definido. «Lo impolítico no es una ideología, porque desmonta todas las oposiciones tradicionales

---

48. *Ibid.*, p. 16.

49. Pablo Gudiño Bessone, “La comunidad de lo (im)político: Ser con la otredad”, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. VIII, núm. XVI (2011), p. 43.

de la política moderna, [...] Pero lo impolítico tampoco es una filosofía de la política porque no instituye, sino que más bien crítica, toda relación funcional, instrumental, entre filosofía y política».<sup>50</sup>

En este sentido se debe pensar que:

No es que lo (im)político conduzca hacia la eliminación de la esfera de la política, sino que la reconstituye a partir de la reactivación del horizonte de disrupción de lo político. Para Esposito, lo (im)político viene a intensificar a la política desde sus propios límites diferenciales. No emerge hacia un debilitamiento y disolución del orden de la política, sino a remarcar su necesaria intensificación y necesidad constante de reproducción operativa.<sup>51</sup>

Bajo estas circunstancias se ve lo impolítico del exilio como una condición de reconstruir lo que se entiende por comunidad con el fin de «cambiar la idea difusa de que la vida humana pueda ser salvada de la política; se trata más bien de que la política hoy ha de ser pensada a partir del fenómeno de la vida»<sup>52</sup> en el que la comunidad sea el ser mismo de la relación con lo otro y los otros, comprendida como una realidad heterogénea en el que se hable y se considere la inclusión de la diferencia de aquellas subjetividades que han sido excluidas y dañadas.

Es por esto que cuando hablamos de subjetividades impolíticas tengamos en la mente la figura del exiliado, porque su estar trastoca este *entre*, en el que da cuenta de los límites de la política y de la forma en la que actúa la comunidad en el momento en que se destruye al individuo, ese *su estar fuera* de la política que permite, a través de su expresión, desmontar todas las oposiciones comunes de la política tradicional.

De ahí que hayamos retomado la literatura de contraexilio, porque a diferencia de la *Literatura del exilio*, que se sitúa *en* el exilio confesionalmente, en la *literatura de contraexilio*, el violentado aprende y

---

50. R. Esposito, *Comunidad, inmunidad y ...*, *op. cit.*, p. 11, 12.

51. G. Agamben, "La política del exilio", *op. cit.*, p. 35

52. R. Esposito, *Comunidad, inmunidad y ...*, *op. cit.*, p. 22

escribe *desde* él, pero con la capacidad crítica, distanciándose como entorno o motivo, confrontándose con las condiciones sociales, políticas y vitales de su estado de exclusión y degradación, es así que mediante el impulso de la exploración lingüística e ideológica permite superar esas condiciones originarias. Nos muestra la potencialidad del ser exiliado que consiste en sumar, situado en un umbral, en un *entre* esto y lo aquello, enriquecedora desde el momento en que reactiva el horizonte de lo político, que invita a repensar los supuestos estructurales.

## CONCLUSIÓN



---

## CONCLUSIÓN

En el transcurso de este estudio se ha evidenciado la desubjetivación del hombre acontecida por la aplicación del exilio como violencia. Hemos destacado que el exilio es un dispositivo que desgarrar la subjetividad del individuo y que tiene distintos alcances. Estos van desde la privación de derecho, la exclusión social, el apartamiento de la comunidad, la pretensión de acallar y dejar sin memoria, el desplazamiento (sin-lugar) y la eliminación, como la amenaza latente de dar muerte. De este modo se mostró que la violencia cometida al exiliado no se sitúa en el daño físico, ya que, la finalidad de este dispositivo es que el excluido no encuentre la paz en vida.

Asimismo hemos desarrollado la idea de que la comunidad funciona y ejerce su poder de administración en cooperación con la esfera jurídica-política; su actuar procede de manera legal y legítima. La exclusión provocada es asimilada como la manera normal del proceder del orden, y en particular del exilio, porque se considera como una pena que funciona conforme la ley, porque se activa como condena para detener un supuesto daño y aplicar la justicia contra el transgresor de la sociedad. Lo que este estudio nos enseña es la manera de funcionar de la comunidad cuando destruye y excluye al individuo.

En el trabajo se enfatizó que el exilio se ubica dentro de la violencia estructural que se identifica con las privaciones o las injusticias causadas por las instituciones sociales, económicas y políticas como, por ejemplo, la coacción ejercida desde el poder, la explotación, la manipulación, la privación de libertades y la exclusión. Del mismo modo encontramos que la violencia del exilio afecta la existencia

humana, perturba el lugar de la persona en el mundo, su posición en la jerarquía social, su identidad, lo degrada y excluye.

Se mostró que el exilio es un dispositivo excepcional aplicado por la estructura desde su capacidad excluyente, porque deja al individuo suspendido de la tierra, lo deja en el *entre* de ser y no ser parte de lo común. Más que un castigo y más que desplazamiento, es una forma de violencia aplicada por el propio ordenamiento. Es por ello que no se pueden dar por evidentes los mecanismos que se interrelacionan para activar esa violencia excluyente que es efectuada a partir de la fuerza realizativa de la ley.

Con ello encontramos que el estudio sobre el exilio nos permite cuestionar el comportamiento de la comunidad y su facultad de excluir. Porque no solo fractura el tiempo, o hace una interrupción del criminal, sino de la comunidad toda al momento de provocar el extrañamiento de la comunidad, cuyo fin es dejar a ese ser exiliado en abandono. La fractura deja a ese ser-sin-paz en una situación de indistinción, de irreconocimiento político, y de indiferencia existencial.

Con tal discernimiento nuestro trabajo se aleja de los análisis propiamente políticos o jurídicos. Hemos sostenido la tesis que la figura del exiliado en la historia no es la del criminal, sino una de las huellas que deja la violencia estructural que se diversifica e identifica con las privaciones, injusticias, la coacción ejercida desde el poder, la explotación, la manipulación, la privación de libertades, la exclusión, que han sido causadas por la instauración de las instituciones sociales, económicas y políticas,<sup>1</sup> y que la comunidad ha establecido y desarrollado, cuyos alcances llegan a superar la simple operación jurídica, porque afecta la condición vital del ser humano por medio de mecanismos de control que son justificados a través de los discursos de bienestar, seguridad, felicidad, o progreso, que son sin más estrategias de persuasión y regulación medida.

---

1. Cf. E. Calleja, *La violencia en la política...*, *op. cit.*, p. 29.

De la misma forma se enfatizó que el exilio fractura la continuidad del orden y expone la fragilidad de la comunidad a través de la voz de la literatura de contraexilio, que como dice Guillén es aquella «en la que el exiliado aprende y escribe desde el exilio, distanciándose de él como entorno o motivo, y reaccionando ante las condiciones sociales, políticas o, en general, semióticas de su estado, mediante el impulso mismo de la exploración lingüística e ideológica que permite ir superando esas condiciones originarias».<sup>2</sup>

Estos aspectos del exilio han sido los motivos de nuestro estudio que nos permitieron identificar que el exilio se vuelve una situación excepcional, y que el ser exiliado reclama por su memoria, su espacio y su actualidad, alude a un margen desde el que se exige que la comunidad dé cuenta de sus dimensiones excluyentes. Obliga a vislumbrar el precio del vínculo comunitario cuando este se constituye en función de una ideología basada en el sacrificio, que se sumerge en los conceptos de una supuesta justicia y en narraciones de lo *dentro/fuera*.

Al visibilizar los alcances del exilio en definitiva podemos decir que los efectos de la violencia no se detienen sino que hacen del individuo un objeto de persecución, vigilancia y castigo, un ser-sin-paz. Solo a partir de la constante reiteración de una cultura violenta llegamos a ver al otro como nuestro enemigo y como una amenaza.

En suma, identificamos que el exilio nos muestra la totalidad de la vulnerabilidad ya existente de los individuos ex-puestos a merced de la ley o de los otros. Estas violencias se han instaurado a tal grado dentro del ordenamiento que se nos ha hecho el proceder natural de la sociedad. Fuerza, poder y violencia se reúnen al realizarse para organizar y mantener una idea de comunidad.

---

2. C. Guillén, *El sol de...*, op. cit., p. 31.

Nuestro trabajo ha sostenido la noción de que en la acción del exilio se activan un conjunto de mecanismos que son regulados desde la esfera jurídica y que depende de la conformación de la comunidad política. De este modo se enfatizó que el exilio como dispositivo de exclusión, es resultado de una condena que revoca al individuo tanto de sus derechos de ciudadano, como de la pertenencia, reconocimiento, de su posición social, y que llega a afectar hasta su honor. El desplazamiento y extrañamiento son activados, para mantener una indiferencia existencial del expulsado, ya que es considerado como el perturbador de la convivencia, es por ello que la comunidad lo deja sin protección ni seguridad. La tarea ha consistido en exponer la violencia que se efectúa desde el propio ordenamiento y mostrar cómo funciona la comunidad cuando degrada y aísla al individuo.

Una de las influencias del presente trabajo fue el análisis que Giorgio Agamben desarrolla sobre la aplicación de los dispositivos de poder que se ejercen con la finalidad de moldear, concentrar o disgregar, las relaciones de fuerza, para usarlas, bloquearlas, o para estabilizarlas. De este modo se mostró que el exilio es un dispositivo cuya finalidad es la destrucción de la subjetividad.

Este planteamiento del exilio lleva a cuestionar que la comunidad sea aquella conformada por un conjunto de personas yuxtapuestas organizadas y conformadas dentro de ciertos límites territoriales, y por los gobiernos en turno, antes bien, lo que da como resultado es exponer e invitar a la tarea de analizar los problemas que acaecen en nuestros días con la finalidad de proponer una comunidad diferente, aquella que se va conformando, a mi juicio nunca completa, y que es existente únicamente como una ampliación de vínculos, relaciones y modos de ser con los otros. Esta investigación ha tenido como antecedente radical a la filosofía contemporánea desde Giorgio Agamben, Jean-Luc Nancy, Eduardo Nicol, Roberto Esposito, entre otros, que han dedicado sus estudios a la comprensión

de la vida en común, cuyo estudio es el punto central desde el cual se ha desarrollado el paradigma del exilio como violencia y exclusión.

En tal horizonte consideramos que el trabajo ha otorgado los elementos teóricos para cuestionar el funcionamiento de la comunidad la cual se sirve de mecanismos para ocultar las violencias e injusticias que quedan borradas de la memoria de la comunidad, bajo las narraciones historiográficas que difuminan el otro lado de la historia. Aquellas zonas grises en las que queda el recuerdo y la memoria de las figuras que se han vuelto marginales a nuestra vida. Este estudio se sabe de sus limitantes para el gran problema que hemos abordado; sin embargo, hacemos el esfuerzo por atender los problemas imperantes de hoy día.

## BIBLIOGRAFÍA

AGAMBEN Giorgio, “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica*, año 26, núm. LXXIII (2011), <<http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/7310.pdf>>

\_\_\_\_\_, *Homo sacer I: El poder soberano y la nuda vida*, trad. Antonio Gimeno Cuspinera, Valencia, Pre-textos, 2010.

\_\_\_\_\_, *Signatura rerum: sobre el método*, Barcelona, Anagrama, 2010.

AGUIRRE Arturo, “Exilio, comunidad y revolución: Vida y obra de Eduardo Nicol”, *Revista de hispanismo filosófico*, núm. XVII (2012).

\_\_\_\_\_, *Kaleidofonía. Violencia, exilio y este su mundo*, Puebla, EDAF, 2014.

AGUIRRE Arturo, Sánchez Cuervo Antolín, Roniger Luis, *Tres estudios sobre el exilio: Condición humana, experiencia histórica y significación política*, Puebla, EDAF-BUAP, 2014.

ARENDT Hannah, *Sobre la violencia*, Trad. Guillermo Solana, Madrid, Alianza, 2006.

ARISTÓTELES, *Política*, México, UNAM, 2000.

AZNAR Soler Manuel, “La historia de las literaturas del exilio republicano español de 1939: problemas teóricos y metodológicos”, en *Migraciones y Exilios*, núm. III (2002).

- BAUDRILLARD Jean, Morín E., *La violencia del mundo*, Barcelona, Paidós, 2004.
- BAUMAN Zigmunt, *Miedo líquido*, D.F., Paidós, 2013.
- BUFACCHI Vittorio, “Two Concepts of Violence”, en *Political Studies Review*, vol. III (2005).
- DERRIDA Jacques, *Fuerza de Ley: El fundamento místico de la autoridad*, Madrid, Tecnos, 2010.
- Diccionario de la RAE*, < <http://lema.rae.es/drae/?val=>>.
- ESPOSITO Roberto, *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, Buenos Aires, HERDER, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Immunitas: protección y negación de la vida*, Buenos Aires, AMORRORTU, 2005.
- EURÍPIDES, *Tragedias III, Helena, Fenicias, Orestes, Ifigenia en Áulide, Bacantes, Reso*, Madrid, Gredos, 1979.
- FOUCAULT Michael, *Historia de la locura en la época clásica*, México, FCE, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- G. W. F. Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1989.
- GARCÍA Gual Carlos, “Los privilegios del desterrado según fray Antonio de Guevara”, en *Revista Archipiélago*, XXVI-XXVII, Madrid, 1996.
- GOFFMAN Erving, *Estigma: La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 2010.
- GONZÁLEZ Calleja Eduardo, *La violencia en la política: perspectivas teóricas sobre el empleo deli-*

*berado de la fuerza en los conflictos de poder*, Madrid, CSIC, 2002.

GUDIÑO Bessone Pablo, “La comunidad de lo (im)político: Ser con la otredad”, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. VIII, núm. XVI, mayo-agosto, 2011.

GUILLÉN Claudio, *El sol de los desterrados: literatura y exilio*, Barcelona, Quaderns Crema, 1995.

JEAN Jacques Rousseau, *El contrato social: o principios de derecho político*, Madrid, Tecnos, 1999.

LÓPEZ Carlos, Seiz David, Gurpegui Javier, *Para una filosofía de la memoria. Entrevista al profesor Reyes Mate*, Fedicaria Asturias, Madrid y Aragón, ----<[http://www.fedicaria.org/concSocial/entrevistas/C12\\_Reyes\\_Mate.pdf](http://www.fedicaria.org/concSocial/entrevistas/C12_Reyes_Mate.pdf)>

MARZANO Michela, *La muerte como espectáculo*, Trad. Nuria Viver Barri, Barcelona, Tusquets, 2010.

NANCY Jean-Luc, *Corpus*, Madrid, Arena Libros, 2003.

\_\_\_\_\_, *La comunidad desobrada*, Madrid, Arena Libros, 2001.

\_\_\_\_\_, *La creación del mundo y la mundialización*, Barcelona, Paidós, 2003.

\_\_\_\_\_, *Ser singular plural*, Madrid, Arena Libros, 2006.

NICOL Eduardo, *El porvenir de la filosofía*, UNAM-FCE, 1972.

\_\_\_\_\_, *La agonía de Proteo*, México, Herder, 2004.

\_\_\_\_\_, *La primera teoría de la praxis*, México, UNAM, 1978.



\_\_\_\_\_, *Las ideas y los días*, México, Afínita, 2007.

\_\_\_\_\_, *Metafísica de la expresión*, México, FCE, 1974.

\_\_\_\_\_, *Psicología de las situaciones vitales*, México, FCE, 1975.

PÁL Pelbart Peter, *Filosofía de la deserción*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2009.

RANCIÈRE Jacques, *El desacuerdo: Política y Filosofía*, Trad. H. Pons, Buenos Aires, Nueva Visión, 1996.

SÁNCHEZ Cuervo Antolín, “El exilio con Eduardo Nicol”, *ISEGORÍA*, Núm. xxxvi.

TEJEDA Ricardo, “La realidad perdida y lo real entrevisto: los ensayistas del exilio en los laberintos de la identidad”, en *Exilio e identidad*, (coord. Mercedes Acillona), Universidad de Deusto/Hamai-kaBide Elkarte, San Sebastián-Donostia, 2014.

TORRES Aguilar Manuel, “La pena del exilio: sus orígenes en el Derecho romano”, en *Anuario de historia del derecho español*, Núm. LXIII-LXIV (1993-1994).

WEIL Simone, “La Ilíada o el poema de la fuerza”, *Casa del tiempo*, UAM, febrero, 2001. < <http://www.uam.mx/difusion/revista/feb2001/selva.html> >

